

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Salta

Correo Argentino  
Tarifa Reducida

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Don Ernesto M. Aráoz

Casa de Gobierno | SALTA, Viernes 19 de Febrero de 1943. | AÑO XXXIV N.º 1990.  
Dirección y Administración

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 124.978.

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. Ley N.º 204, de Agosto 14 de 1908.

### PODER EJECUTIVO

#### TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece los viernes. Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
Número atrasado .....	\$ 0.20
Número atrasado de más de un año .....	\$ 0.50
Semestre .....	\$ 2.50
Año .....	\$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc., se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra.

Desde las ciento una palabras (101) hasta las quinientas (500) palabras Seis centavos (\$ 0.06) por cada palabra.

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, Cuatro centavos (\$ 0.04) por cada palabra.

Desde las Mil y una (1.001) palabra en adelante, Dos centavos (\$ 0.02) por cada palabra.

Decreto de Febrero 27 de 1935.

### INDICE

Pág.

#### DECRETOS

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

N.º 5393. Salta, Febrero 2 de 1943 al N.º 5415. Salta, Febrero 6 de 1943 ... 2 al 11

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

N.º 6943. Salta, Enero 20 de 1943 al N.º 7018. Salta, Febrero 9 de 1943 ... 11 al 34

#### RESOLUCIONES — GOBIERNO Y HACIENDA

N.º 3016. Salta, Enero 26 de 1943, al N.º 3022. Salta, Febrero 4 de 1943 ... 34 al 38

N.º 9957. Salta, Enero 29 de 1943 al N.º 9960. Salta, Febrero 12 de 1943 ... 38 al 39

**MINISTERIO DE GOBIERNO  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

N.º 5393—G

Salta, Febrero 2 de 1943. —

Expediente N.º 122 Letra D/943. —

Vista la nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaria de fecha 12 de enero ppdo, cuyo texto dice:

«Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Alberto B. Rovalletti. S / D.

Ref: PRESUPUESTO CALZADO OFICIALES Y TROPA GUARDIA CARCEL. —

«Elevo a consideración de S S el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, los siguientes presupuestos para la confección de calzado para los indicados en el rubro. Se hace notar la necesidad de proveer de calzados a oficiales y tropa del Cuerpo de Guardia Cárcel ya que los que actualmente poseen se encuentran en mal estado de uso, como pudo comprobar el maestro zapatero del Penal —

«Saludo al señor Ministro con la consideración más distinguida — (Fdo) Gualberto E. Barbieri. - Director de la Cárcel —

Y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 de enero ppdo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º— Apruébese los presupuestos N.º 2 y 3 - Zapatería — confeccionados por la Cárcel Penitenciaria, para la ejecución de los trabajos solicitados en la nota pre-inserta al precio total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 m/l ( \$ 256.30), suma ésta que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente, con cargo de rendir cuenta, a favor del señor TESORERO DE LA CARCEL PENITENCIARIA don Balazar F. Ulivarri debiéndose imputar este gasto al Inciso 3 — Item 22 Partida I de la Ley de Presupuesto vigente — EJERCICIO 1943 —

Art. 2.º— Una vez liquidado y hecho efectivo el importe autorizado por el artículo anterior, la Cárcel Penitenciaria procederá al reintegro a la cuenta «Reserva Materiales». —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 5394—G.

Salta, Febrero 2 de 1943 —

Expediente N.º 159—Letra M/943. —

Vista la factura de \$ 18 presentada al cobro por don José Morales, en concepto de arreglo de la heladera, eléctrica que existe en la Mayoría de la sede del Poder Ejecutivo; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 26 de enero ppdo,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º— Líquidese a favor de don JOSE MORALES, la suma de DIEZ Y OCHO PESOS M/N. (\$ 18), en cancelación de la factura que por el concepto expresado corre agregada a fs 1 del expediente mencionado al márgen. —

Art. 2.º — El gasto autorizado deberá liquidarse con imputación al Inciso 5-Item 2 — Partida I de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1942, en carácter provisional, y hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de encontrarse excedida de su asignación. —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Alberto B. Rovalletti**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 5395—G.

Salta, Febrero 2 de 1943. —

Expediente N.º 94—Letra C/943. —

Visto este expediente en el que el 18.º Distrito de Correos y Telégrafos de la Nación presenta planilla de \$ 375.46, en concepto de despachos telegráficos cursados por el Gobierno de la Pro-

vincia, durante el mes de diciembre del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General, con fecha 26 de enero último,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase el gasto de Trescientos Setenta y Cinco Pesos con 46/100 m/n. (\$ 375.46), suma que deberá liquidarse a favor del 18º Distrito de Correos y Telégrafos de la Nación, por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al inciso 5—Ítem 2 - Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1942, con carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de hallarse excedida en su asignación.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Eduardo Arias

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 5396 - G -

Salta, Febrero 3 de 1943. —

Expediente Nº 292 Letra E/943. —

Visto este expediente en el cual la Emisora Oficial «L.V.9. Radio Provincia de Salta» eleva factura de \$ 178.02 presentada por el Agente Comercial de dicha Emisora don Antonio Vázquez, en concepto del 10 % de comisión que le corresponde sobre el total de \$ 1780.20 importe este a que ascienden la totalidad de los contratos colocados desde el día 20 de diciembre de 1942 al día 20 de enero último; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. Liquidese por Contaduría General a favor del Agente Comercial de la Emisora Oficial «L.V.9. Radio Provincia de Salta», Don Antonio Vázquez, la suma de Ciento Setenta y Ocho Pesos con 02/100 m/n. (\$ 178.02); por el

concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta Radio L.V.9. —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 5397 - G.

Salta, Febrero 3 de 1943. —

Expediente Nº 366 letra C/943. —

Vista la siguiente presentación de fecha 2 del corriente mes, cuyo texto se transcribe:—

«Al señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia de Salta. — S / D. —

De mi mayor consideración:

Me dirijo al señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública de la Provincia, a fin de que contemple la posibilidad de acordarme un subsidio de \$ 70 que me permita trasladarme a la Capital Federal. — Esta solicitud se debe a mi enfermedad que necesita la atención de un médico especialista. — Da testimonio de ello la firma de la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Dña. Carmen Anzoátegui de Araoz.

«Me es grato saludar al señor Ministro con mi más distinguida consideración, agradeciéndole de antemano cuanto haga en favor de mi pedido. — (Fdo.) Abraham E. Carral. —

Y CONSIDERANDO:

Que el recurrente sufre una enfermedad que lo imposibilita para toda actividad y se encuentra en la más absoluta indigencia, exigiendo ser recluido en un establecimiento hospitalario de la Capital Federal en el cual pueda recibir la atención facultativa especializada que le permita recuperar su salud; motivos éstos que, por vía de excepción, hacen procedente su petitorio;

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Acuérdate por esta sola y única vez una ayuda extraordinaria de SETENTA PESOS M/L., (\$ 70), a fa-

vor de don ABRAHAM E. CARRAL, a los efectos que pueda trasladarse a la Capital Federal a los fines indicado precedentemente -

Art. 2.º El gasto autorizado deberá liquidarse por Contaduría General a favor del beneficiario, con imputación a la partida «EVENTUALES» del Presupuesto vigente - Ejercicio 1943 -

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 5398—G:

Salta, Febrero 3 de 1943 -

Expediente n.º 251—letra E/943

Visto este expediente en el cual la Emisora Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» eleva factura de \$ 282.00 presentada por los señores Pedro Baldi y Hermanos, en concepto de provisión de combustibles y lubricantes, con destino a las maquinarias de la Planta Transmisora de dicha Emisora, durante el mes de Diciembre del año ppdo.:

Y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de Enero último

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º— Liquidese por Contaduría General a favor de los Señores PEDRO BALDI & HERMANOS, la suma de DOS-CIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/N (m/n 282.00) por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la cuenta «RADIO L. V. 9».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 5399-G.—

Salta, Febrero 3 de 1943.

Expediente N.º 322-letra P/943.

Vista la siguiente nota de Jefatura de Policía, de fecha 28 de Enero ppdo., cuyo texto se transcribe:

“Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Alberto B. Rovaletti. S/D.—

“Cúmplame dirigirme al señor Ministro a fin de solicitar la correspondiente autorización para llamar a licitación pública por el término de 15 días en dos diarios de esta Capital y por una sola vez en el “Boletín Oficial”, para la provisión a esta Jefatura de Policía durante el corriente año, a partir del día 1.º de marzo próximo, de ocho a diez toneladas mensuales de pasto seco enfardado con destino al forraje del ganado caballar al servicio de las distintas dependencias policiales de la Capital.

“Saludo al señor Ministro con distinguida consideración. (Fdo.): Carlos Saravia Cornejo, Interventor - Jefe de Policía”.

Por consiguiente:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase a Jefatura de Policía para llamar a licitación privada o administrativa por el término de quince (15) días, a objeto de adquirir diez (10) toneladas de pasto seco enfardado, con destino al forraje del ganado caballar al servicio de las distintas dependencias de la Policía de la Capital, desde el 1.º de marzo próximo hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

Art. 2.º — Jefatura de Policía deberá elevar oportunamente a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, el expediente respectivo con las propuestas y demás documentos relativos a la licitación convocada, a los efectos señalados por el Art. 86 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

Alberto B. Rovaletti

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 5400-G.—

Salta, Febrero 3 de 1943.

Expediente N.º 80-letra D/943.

Vista la siguiente nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaria de fecha 5 de Enero ppdo., que dice:

“Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don Alberto B. Rovaletti S/D.—

“Ref.: **AUTORIZACION GASTOS**

“Cúmplame dirigirme a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Públi-

ca, poniendo en su conocimiento, que por el continuo tráfico del personal de Guardia Cárcel por el camino del muro de ronda de este Penal, ha sufrido un considerable desgaste, quedando solo el ripio suelto, y con las frecuentes lluvias se forman charcos que, al quedar más hondo que los desagües, perjudica, filtrándose dentro del murallón.

"También es necesario hacer blanquear las celdas en su interior y algunos remiendos en los pabellones, como es de su conocimiento no se han blanqueado desde su habilitación y además del deterioro por la acción del tiempo, es aconsejable por la desinfección.

"En consecuencia solicito de S. S. la suma de \$ 150.— para compra de arena, cemento, etc. y la de \$ 950.— para blanqueo de celdas y pabellones, haciendo un total de \$ 1.100.— de los que oportunamente rendiré cuenta detallada.

"Estos gastos los considero de imprescindible necesidad y en carácter de urgente.

"Saludo al señor Ministro con la consideración más distinguida. (Fdo.): **Gualberto E. Barbieri**, Director de la Cárcel".

Por consiguiente, y atento lo informado por la Dirección General de Obras Públicas y por Contaduría General, con fecha 20 y 28 de Enero ppto., respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de MIL CIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.100.—) suma que deberá liquidarse, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor del Tesorero de la Cárcel Penitenciaria, don Baltazar F. Olivari, a objeto de proceder a la ejecución de los trabajos detallados en la nota precedentemente transcrita.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el artículo anterior deberá imputarse al presente decreto en Acuerdo de Ministros.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Alberto B. Rovalletti**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 5401-G.—**

Salta, Febrero 4 de 1943.

Expediente N.º 263-letra D)943.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento lo informado por Contaduría General

con fecha 3 del corriente, y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 8.º de la Ley de Presupuestos vigente,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Concédense quince (15) días de licencia con goce de sueldo por razones particulares, a don JUAN FRANCISCO BARRO, soldado de Guardia Cárcel.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 5402-G.—**

Salta, Febrero 4 de 1943.

Expediente N.º 149-letra L)943.

Visto este expediente; atento al informe de Contaduría General de fecha 20 de Enero último, que dice.

"Señor Ministro de Gobierno:

El gasto de \$ 364.75 que demanda el expediente del rubro, no está autorizado.

Si el Poder Ejecutivo ha de disponer la renovación por un año de los seguros de incendio de las Instalaciones de la Emisora Oficial L.V.9, que ha vencido el día 15 del mes en curso, y a que se refieren las pólizas adjuntas, el gasto respectivo podría ser imputado a la cuenta Radio L.V.9 (Fdo.): **Rafael Del Carlo**, Contador General."

**Y, CONSIDERANDO:**

Que el señor Director de la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta" en su informe de fojas 8 manifiesta lo siguiente:

"Señor Ministro de Gobierno:

Cúmpleme elevar en devolución el presente expediente, expresando que esta Dirección es de opinión que resulta conveniente efectuar la renovación, durante el año 1943 en curso, del Seguro de Incendios, que ampara contra el riesgo de un siniestro, el importe de las instalaciones, maquinarias y Edificio de la Planta Transmisora de "L.V.9 Radio Provincia de Salta" en el Partido de Velarde Departamento de la Capital. (Fdo.): **Mario Valdivieso**, Director de "L.V.9".

Por consiguiente:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1.º Renuévase el seguro sobre riesgos de incendio que cubre los edificios, equipos, etc., de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" contratado por decreto de fecha 4 de Enero de 1941 y 23 de Enero de 1942, de conformidad con las especificaciones que se determinan en el Art. 2.º del mencionado decreto de fecha 4 de Enero de 1941.

Art. 2.º — El gasto que demande el importe de las pólizas, como asimismo el del sellado nacional respectivo, queda sujeto al monto que arrojen las liquidaciones respectivas, con la bonificación del 15 % ofrecido y aceptado, debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta RADIO L. V. 9 y liquidándose su importe a favor de la COMPAÑIA DE SEGUROS "LA ECONOMIA COMERCIAL".

Art. 3.º Se deja expresamente establecido que, el contrato renovado se regirá por las cláusulas contenidas en las pólizas que corren agregadas al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Alberto B. Rovaletti**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 5403-G.—**

Salta, Febrero 4 de 1943.

Expediente N.º 252-letra E|943.

Visto el presente expediente en el cual la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva facturas de \$ 296.70, presentadas por la Librería "San Martín" de esta capital, en concepto de provisión de útiles de escritorio con destino a dicha Emisora, durante el cuarto trimestre del año ppdo; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del actual,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" don MARIO VALDIVIESO, la suma de DOS-CIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 70|100 (m \$ n. 296.70), por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la cuenta "RADIO L. V. 9".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Alberto B. Rovaletti**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 5404-G.—**

Salta, Febrero 4 de 1943.

Expediente N.º 268-letra E|943.

Visto el presente expediente en el cual la "Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva factura de \$ 60.— presentada por el señor Enrique García Córdoba, en concepto de provisión de púas para ser usadas en los "Pick-up" (fonocaptadores) con destino a dicha Emisora; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del actual,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" don MARIO VALDIVIESO, la suma de SESENTA PESOS M|N. (m \$ n. 60.—), por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la cuenta "RADIO L. V. 9".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Alberto B. Rovaletti.**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 5405-G.—**

Salta, Febrero 4 de 1943.

Expediente N.º 82-letra C|943.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva facturas de \$ 129.60 presentadas por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. en concepto de servicios telefónicos y manutención de líneas telefónicas durante el mes de Enero del año en curso;

Y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor Director de la Emisora

ra Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta" don MARIO VALDIVIESO, la suma de CIEN TO VEINTE Y NUEVE PESOS M|N. con 60|100 (m\$.n. 129.60), por el concepto expresado, precedentemente y con imputación a la cuenta "Radio L.V.9".

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ARAOZ

**Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

**A. N. Villada,**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

#### N.o 5406-G.—

Salta, Febrero 4 de 1943.

Expediente N.o 296-letra R|943.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 de Febrero en curso, y encontrándose la recurrente comprendida en los beneficios que acuerda el artículo 8.o de la Ley de Presupuesto vigente,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1.o — Concédense treinta (30) días de licencia, contados desde el día de la fecha, con goce de sueldo, por razones de salud debidamente comprobadas con el certificado médico que adjunta, a la señorita IRMA ALICIA SUAREZ, Escribiente del Registro Inmobiliario.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ARAOZ

**Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

#### N.o 5407-G.—

Salta, Febrero 4 de 1943.

Expediente N.o 354-letra P|943.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento lo informado por Contaduría General el día de la fecha, y encontrándose el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 8.o de la Ley de Presupuesto vigente,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1.o — Concédense treinta (30) días de licencia con goce de sueldo, por razones de

salud debidamente comprobadas con el certificado médico que adjunta, a don OCTAVIO MENDEZ, empleado de Jefatura de Policía.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ARAOZ

**Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

#### N.o 5408-G.—

Salta, Febrero 4 de 1943.

Siendo necesario ampliar el decreto de 16 de Noviembre de 1942, por concurrir las circunstancias estatuidas en el artículo 129 inciso 7 de la Constitución;

#### El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 1.o — Ampliase el decreto en Acuerdo de Ministros N.o 4892 de fecha 16 de Noviembre de 1942, por el que se convocó a las Honorables Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias, con la inclusión de los siguientes proyectos de ley a ser considerados en las mismas:

- 1° — Modificatorio del artículo 4.o de la Ley N.o 1385, de Guías y Transferencias de Ganado;
- 2° — Autorizando al Poder Ejecutivo para realizar convenios que regirán la ejecución en el territorio de la Provincia de Obras de saneamiento, y declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos necesarios a tal objeto;
- 3° — Autorizando la conversión del Empréstito de la Ley 441 y una emisión adicional con el destino precisado en el mensaje a la H. Legislatura de 28 de Enero próximo pasado;
- 4° — Autorizando al Poder Ejecutivo a celebrar un convenio con la señora Mercedes Michel de Dávalos para el pago total de la deuda que a favor del Fisco mantiene el señor José Dávalos Leguizamón, y en carácter de garante del mismo;
- 5° — Reforma del artículo 15.o de la Ley N.o 2003, Reglamentaria del ejercicio del Notariado;
- 6° — Aprobando el arreglo de la deuda del Consejo General de Educación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones;
- 7° — Proyecto de Ley de apertura y cierre del Comercio;

- 8º — Proyecto de Ley sobre descanso hebdomadario de los choferes;
- 9º — Autorizando a la Municipalidad de la Capital para enajenar el terreno que ocupa el Vivero Municipal; y,
- 10º — Autorizando al Poder Ejecutivo para hacer donación al Gobierno de la Nación de un terreno de propiedad Fiscal en el pueblo de Guachipas, destinado a la construcción por el Departamento nacional de Higiene de un edificio adecuado para la internación de determinados enfermos y la atención de las personas afectadas de paludismo.

Art. 2.º — Remítase al H. Senado el pliego correspondiente solicitándole el acuerdo prescripto por la Constitución para designar en carácter de reelección, al doctor Arturo Michel Ortiz, Fiscal Judicial de la Provincia.

Art. 3.º — Diríjase los mensajes respectivos al Honorable Senado y a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, acompañándoles copia autenticada del presente decreto, a sus efectos.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Alberto B. Rovalletti**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**Néstor Barrantes**

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública.

**N.º 5409-G.—**

Salta, Febrero 5 de 1943.

Expediente N.º 335-letra H|943.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 4 de Febrero en curso; y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones del art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente;

**El Gobernador de la Provincia.**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Concédese treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, y a partir del día de la fecha a la señora MARIA MERCEDES PEÑALVA DE HUNSCH, Escribiente de 2ª. Categoría del Registro Inmobiliario, por razones de salud debidamente justificadas con el certificado médico que acompaña.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 5410 G**

Salta, Febrero 5 de 1943.

Expediente N.º 285-Letra V|943.

Vista la factura de \$ 100.—, presentada al cobro por la firma Villa Hnos. en concepto de viajes efectuados en ómnibus por la Delegación de Maestros Láinez de la Provincia de Corrientes y Gobernaciones del Chaco y Formosa que visitaron esta ciudad, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 de Febrero en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Líquidese a favor de la firma VILLA HNOS., la suma de CIENTO PESOS M|N. (\$ 100.—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado, corre agregada a fs 1 del expediente de numeración y letra mencionado al margen; debiéndose imputar este gasto al Inciso 5 — Item 9 — Partida i de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1943.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 5411 G**

Salta, Febrero 5 de 1943.

Expediente N.º 368-letra M|943.

Vista la siguiente nota de fecha 21 de Enero próximo pasado, del señor Director de la Emisora "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", cuyo texto se transcribe:

"A S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Don Alberto B. Rovalletti. — S|D.

"Tengo el honor de dirigirme a V. S., solicitándole quiera disponer se liquide a favor del suscrito y con cargo a "Fondos Explotación Radio L. V. 9", la suma de \$ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS M|NACIONAL DE C|LEGAL)



que he debido invertir de mi peculio particular, para cubrir gastos de estadía y representación durante mi permanencia en la Capital Federal, con motivo de las gestiones que el Gobierno de la Provincia me encomendó, a objeto de las gestiones de aumento de potencia de esta Emisora, y retransmisiones en "cadena" con Radio El Mundo.

"No escapará al elevado criterio de V. S., que mi permanencia en Buenos Aires, por el motivo expresado, tuvo que prolongarse por el término de 24 días, y por tanto, los fondos que se me acordaron resultaron insuficientes, obligándome, por la índole de la misión que me llevara, a invertir fondos particulares, en la esperanza del reintegro que hoy solicito, y que demoré en hacerlo, hasta esperar que mis gestiones cristalizaran en el acuerdo suscrito por el Gobierno de la Provincia y Radio el Mundo de Buenos Aires, que rige desde el 1.º de Julio de 1942 y en oportunidad de conocerse los resultados del convenio, que hasta la fecha pueden considerarse realmente ventajosos.

"Permítome rogar a V. S. un despacho favorable, y le saludo con mi consideración más distinguida. — (Fdo.): Mario Valdivieso — Director de L. V. 9.

#### Y, CONSIDERANDO:

Que con nota de fecha 11 de Enero último el señor Director de la Emisora remite la siguiente rendición de cuentas a Contaduría General:

"Tengo el agrado de dirigirme al Señor Contador General de la Provincia, elevando adjunto a la presente, Rendición de Cuentas por la suma de \$ 400.— (**CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CLEGAL**), entregado según Orden de Pago N.º 847 y que corresponde al siguiente detalle:

Boleto FF. CC. N.º 00693 a Retiro ida y vuelta, cama y viático	\$ 152.90
Estadía en la Capital Federal: (24 días a \$ 9.00 — Nueve pesos diarios—):	" 216.—
Gastos Varios (movilidad, propiedades, etc., etc.)	" 31.10
<b>Total...</b>	<b>\$ 400.—</b>

"Valor entregado al suscrito para responder a los gastos de traslado, estadía y demás inherentes a la Comisión especial confiándome por Decreto del Poder Ejecutivo dictado con fecha 16 de Abril de 1942, recaído en Expediente N.º 1411-letra E|942.

"Esperando que la presente Rendición de Cuenta se encuentre de conformidad, saludo al señor Contador General con alta conside-

ración. — (Fdo.): Mario Valdivieso — Director de L. V. 9.

Que estas actuaciones han merecido de parte de la Contaduría General el siguiente informe de fecha 4 de Febrero en curso:

"Señor Ministro de Gobierno:

El señor Director de L. V. 9. presenta en los expediente del rubro, rendición de cuentas, por la suma de \$ 400.— liquidada con Orden de Pago N.º 847 Ejercicio 1942, para atender los gastos de su traslado y estadía en la Capital Federal, dispuesto por el P. E. por decreto de fecha 16 de Abril del mismo año, a los efectos de tramitar la ampliación de la potencia de la Emisora, como así también el convenio con L. R. 1 Radio El Mundo por retransmisiones en cadena; y a su vez se solicita reintegro por igual cantidad, importe que el señor Director habría invertido de sus fondos particulares, para atender los gastos que le demandara su mayor estadía.

"La rendición de la suma liquidada, que presenta el señor Director, en lo que respecta a los viáticos, se ajustaría a lo estatuido por la Ley de Presupuesto vigente en su artículo 10; y de consiguiente, a los efectos de considerar el reconocimiento del mayor gasto efectuado, correspondería salvo mejor parecer de S. S., que el señor Director complemente su solicitud con los comprobantes que justifiquen los mismos.

"En su caso el gasto que nos ocupa sería imputable a la cuenta RADIO L. V. 9. — (Fdo.): Rafael Del Carlo — Contador General.

Por consiguiente;

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor Director de la Emisora "L. V. Radio Provincia de Salta", don MARIO VALDIVIESO, la suma de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 400.—), en reintegro de igual suma por el concepto expresado en la nota de fecha 21 de Enero ppdo., precedentemente transcrita, corriente a fojas 1 del expediente N.º 368-letra M|943; con cargo de presentar a Contaduría General la planilla comprobatoria de los gastos a los que responde el reintegro dispuesto.

Art. 2.º — El gasto autorizado por este decreto se imputará a la cuenta "RADIO L. V. 9".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 5412 G. —**

Salta, Febrero 5 de 1943.

Expediente N.º 276—Letra D/943.

Vista la siguiente nota de la Cárcel Penitenciaria de fecha 25 de enero ppdo., cuyo texto dice:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Alberto B. Rovalletti. — S/D.

"Conforme lo ordenado por nota del 22/1/943, cúmpleme llevar a consideración de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, el siguiente presupuesto de Taller de Imprenta:

**Ministerio de Gobierno**

Pto. N.º 67. —1.000 ejemplares formu-

larios A. I. Solicitud de neumáticos m\$N 24.95 trabajo éste que pasará a ejecución.

"Saludo al señor Ministro con la consideración más distinguida. (Fdo.): **Gualberto E. Barbieri.** —Director de la Cárcel.

Por consiguiente; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 de febrero en curso,

**El Gobernador de la Provincia****D E C R E T A :**

Art. 1.º — Apruébase el presupuesto N.º 67 —Imprenta— confeccionado por la Cárcel Penitenciaria, para la ejecución del trabajo que detalla en la nota arriba transcripta, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, y al precio total de VEINTICUATRO PESOS CON 95/100 (\$ 24.95), suma ésta que se autoriza y que deberá liquidarse con cargo de rendir cuenta a favor del señor TESORERO DE LA CARCEL PENITENCIARIA, don Baltazar F. Ulivarri; debiéndose imputar este gasto al Inciso 5, Item 2, Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1943.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ****Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 5413 G. —**

Salta, Febrero 5 de 1943.

Siendo un deber del Poder Ejecutivo conmemorar el 130º aniversario de la gloriosa Batalla de Salta;

**El Gobernador de la Provincia****D E C R E T A :**

Art. 1.º — Mándase oficiar Misa de acción de gracias en la Catedral Metropolitana (Ba-

sílica), el día 20 del corriente, a horas 11, en celebración del 130º aniversario de la gloriosa Batalla de Salta.

Art. 2.º — El día 20 de Febrero en curso la Bandera Nacional será izada al tope en todos los edificios públicos y saludada a la salida y entrada del Sol con salvas de estilo.

Art. 3.º — Invétese al señor Comandante de la 5a. División de Ejército, y por su digno intermedio a los señores Jefes y Oficiales del Comando y a los de la Guarnición militar local, a acompañar al Poder Ejecutivo a la Misa de acción de gracias del día 20 del corriente.

Art. 4.º — La Jefatura de Policía dispondrá las medidas pertinentes para la formación de parada, en uniforme de gala, del Cuerpo de Bomberos y del Escuadrón de Seguridad, dando frente a la Catedral Metropolitana, el día 20 del corriente; a horas 10 y 30, a objeto de que rindan al Poder Ejecutivo los honores correspondientes.

Art. 5.º — Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, remítase las invitaciones de práctica a los poderes públicos de la Provincia, y autoridades nacionales, municipales, eclesiásticas, Cuerpo Consular, prensa y asociaciones, a objeto de que concurren a la Misa de acción de gracias del día 20 del corriente.

Art. 6.º — Queda especialmente invitado el pueblo a concurrir a los actos conmemorativos del próximo 130º aniversario de la Batalla de Salta, y a llevar en un lugar visible la escarpela de la Patria.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ****Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 5414 G. —**

Salta, Febrero 5 de 1943.

Siendo de imprescindible necesidad la continuidad de los servicios del Encargado de Limpieza de las dependencias de la Vice - Gobernación,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros****D E C R E T A :**

Art. 1.º — Nómbrase, a don NESTOR SYLVERA, Encargado de Limpieza de las dependencias de la Vice - Gobernación, con anterioridad al día 1.º de enero del año en curso, con una remuneración mensual de CIENTO PESOS M/N. (\$ 100).

Art. 2.º — Los haberes del empleado nombrado por el artículo anterior se liquidarán, hasta la inclusión del puesto en la próxima Ley de Presupuesto, con imputación al decreto N.º 5307, de fecha 20 de enero de 1942, dictado en acuerdo de Ministros.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese. insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Alberto B. Rovaletti**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 5415 G**

Salta, Febrero 6 de 1943.

Expediente N.º 403-letra P|943.

Vista la siguiente nota de Jefatura de Policía, de fecha 3 de Febrero en curso, cuyo texto se transcribe:

"Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Alberto B. Rovaletti. S/D.

Cúmpleme dirigirme al señor Ministro solicitando el nombramiento en carácter de ascenso y con anterioridad al día 1.º del corriente mes, del actual Agente de Investigaciones Dn. ROBERTO CHALUP para ocupar la vacante de Escribiente de 3.ª categoría de la División de Investigaciones dejada por el Sr. Rafael J. Escudero, quien pasa a otro destino dentro de la Repartición.

"Dios guarde a S. S. (Fdo.): Dr. Carlos Saravia Cornejo — Interventor — Jefe de Policía".

Por consiguiente;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Nómbrase con carácter de ascenso al actual Agente de Investigaciones, don ROBERTO CHALUP, Escribiente de 3.ª categoría de la División de Investigaciones con anterioridad al día 1.º del mes en curso, en vacante dejada por don Rafael J. Escudero, quien pasa a otro destino.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Alberto B. Rovaletti**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**

**N.º 6943-H.—**

Salta, Enero 20 de 1943.

Expediente N.º 10233-letra F|1942.

Visto este expediente en el cual el señor Felipe Flores, presenta factura por \$ 160.80, por concepto de provisiones efectuadas en ambos Ministerios durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1942; y atento a las comprobaciones adjuntas y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA :**

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 159.80 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará al señor FELIPE FLORES, en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a este expediente.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 5- ITEM 2- PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

**Alberto B. Rovaletti**

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**N.º 6944-H.—**

Salta, Enero 20 de 1943.

Expediente N.º 1953-letra D|942.

Visto este expediente en el que el Señor RAMON S. DIAZ Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Payogasta Departamento de Cachi, solicita el pago de la suma de \$ 85.78 por concepto de comisión de cobranza de impuesto fiscales hasta el 31 de Diciembre de 1941; y

**CONSIDERANDO :**

Que la liquidación que corre a fs. 1 del expediente de numeración y letra arriba citado

ha sido confeccionado en base a los comprobantes adjuntos.

Que si bien es cierto que en el presente caso concurren las circunstancias previstas en el artículo 12 inciso 4.º de la Ley de Contabilidad, ha sido promulgada la Ley N.º 704 en la que se autoriza al Poder Ejecutivo a pagar, entre otros créditos el ya mencionado.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 85.78 (OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Payogasta, Departamento de Cachi, don RAMON S. DIAZ en concepto de pago de comisión de cobranza de impuestos fiscales correspondiente al año 1941, con imputación a la Ley N.º 704 promulgada el 7 de Diciembre de 1942.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**N.º 6946-H.—**

Salta, Enero 20 de 1943.

Expediente N.º 314-letra G|943.

Visto este expediente en el que el Señor Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Escribano Don MOISES N. GALLO CASTELLANOS, solicita 30 días de licencia con goce de sueldo y por razones de salud, a contar desde el día 25 del corriente mes y año a cuyo efecto acompaña certificado médico en forma y en mérito de encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 8.º de la Ley de Presupuesto en vigencia,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Artículo 1.º — Concédese al señor Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Escribano don MOISES N. GALLO CASTELLANOS, treinta días de licencia con goce de sueldo y por razones de salud a contar desde el día 25 del presente mes y año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 6949-H.—**

Salta, Enero 21 de 1943.

Expediente N.º 10190-letra V|942.

Atento a lo dispuesto por este Poder Ejecutivo por decreto de fecha 14 de Agosto de 1941, mediante el cual se concedió licencia al entonces Receptor de Rentas de El Galpón don Francisco Maggipinto por el término de sesenta días y se designó a doña Asunción Suárez de Maggipinto para desempeñar dicho cargo mientras dure la licencia del titular; y

**CONSIDERANDO :**

Que el señor Francisco Maggipinto ha fallecido por cuyo caso corresponde designar a la persona que en forma definitiva desempeñe las funciones de Receptor de Rentas de la citada localidad, toda vez que la designación de la nombrada señora ha tenido lugar por circunstancias eventuales emergentes del estado de enfermedad en que se encontraba don Francisco Maggipinto.

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Artículo 1.º — Designase para desempeñar el cargo de Receptor de Rentas de la localidad de El Galpón Departamento de Metán al señor JULIO MATIAS CAILLOU en reemplazo de doña Asunción Suárez de Maggipinto, debiendo el nombrado antes de tomar posesión del cargo presentar fianza por la suma de \$ 6.000 (SEIS MIL PESOS M|N.), a satisfacción de este Poder Ejecutivo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**N.º 6950-H.—**

Salta, Enero 21 de 1943.

Expediente N.º 101-D|1943 — 10544-M|1942 — 10619-P|1942 — 10564-P|1942 y 10797-B|1942.

Vistos este expediente en los que el señor

RAMON S. DIAZ, Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Payogasta, Departamento de Cachi, cobra la suma de \$ 31.21 por concepto de comisión correspondiente al año 1942; el señor FLORENCIO MIY, Receptor de Rentas de El Piquete, Departamento de Anta cobra la suma de \$ 379.40 por el mismo concepto y por el año 1942; el señor FLORENCIO DEL PINO como Receptor de Rentas de Urundel, Departamento de Orán cobra la suma de \$ 991.30 por concepto de comisión correspondiente al año 1942, y como Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Urundel, cobra la suma de \$ 55.72; el señor PEDRO CARBAJAL, en su carácter de Receptor de Rentas de Río Piedras, Departamento de Metán, cobra la suma de \$ 312.25 por concepto de comisión de cobranza correspondiente al año 1942, y el señor RAMON BALBOA Receptor de Rentas de Rosario de la Frontera cobra la suma de \$ 115.65 por igual concepto, correspondiente al año 1942; y

#### CONSIDERANDO:

Que en cada uno de los expediente mencionados corre la correspondiente planilla de liquidación practicada en base a los comprobantes que corren agregados a los mismos;

Por ello y atento a los respectivos informes producidos por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1.º — Líquidese al señor RAMON S. DIAZ, en su carácter de Expendedor de Guías, Transferencias de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Payogasta, Departamento de Cachi, la suma de \$ 31.21 (TREINTA Y UN PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M|N.), en pago de comisión de cobranza de impuestos fiscales durante el año 1942.

Art. 2.º — Líquidese al señor FLORENCIO MIY, Receptor de El Piquete, la suma de \$ 379.40 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M|N.), por concepto de comisión correspondiente a 1942.

Art. 3.º — Líquidese al señor FLORENCIO DEL PINO, Receptor de Urundel, Departamento de Orán la suma de \$ 991.30 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS M|N.), por concepto de comisión correspondiente al año 1942.

Art. 4.º — Líquidese al señor FLORENCIO DEL PINO, Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de Urundel, la suma de \$ 55.72 (CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTA-

VOS M|N.), en concepto de comisión correspondiente al año 1942.

Art. 5.º — Líquidese al señor PEDRO CARBAJAL, Receptor de Río Piedras, Departamento de Metán, la suma de \$ 312.25 (TRESCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M|N.), por comisión de cobranza durante el año 1942.

Art. 6.º — Líquidese al señor RAMON BALBOA, Receptor de Rentas de la localidad de Rosario de la Frontera, la suma de \$ 115.56 (CIENTO QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M|N.), por concepto de comisión de cobranza correspondiente al año 1942.

Art. 7.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al INCISO 4- ITEM 10- PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de Diciembre de 1942.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

#### N.º 6951-H.—

Salta, Enero 21 de 1943.

Expediente N.º 10770-letra D|942.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Obras Públicas eleva al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento la documentación relacionada con la licitación pública que ha tenido lugar para la realización de los trabajos de reparaciones en las azoteas del Palacio de la Legislatura y Tribunales que corresponden a la parte de los locales donde funciona el Registro Inmobiliario, y solicita se adjudique la ejecución de dichas obras al señor Juan Catalano quien ofrece efectuar las mismas con una disminución del 9,75 % sobre el presupuesto oficial, ascendiendo este último a la suma de \$ 3.300; y

#### CONSIDERANDO:

Que por decreto N.º 6588 de fecha 12 de Febrero de 1942 se autorizó a la Dirección General de Obras Públicas para llamar a licitación pública por el término de 15 días para la realización de los referidos trabajos.

Que cumpliendo los requisitos de Ley se han presentado a dicha licitación los señores JUAN CATALANO y JUAN PEDRO CONTRERAS ofreciendo el primero ejecutar la obra con una disminución del nueve setenta y cinco por ciento sobre el presupuesto oficial, propuesta que

asciende a la suma de \$ 2.978.25, el segundo ofrece efectuar la misma obra con un aumento del 30.03 % sobre el presupuesto oficial o sea en \$ 4.290.99.

Que dichas propuestas han sido abiertas mediante acta formal de fecha 30 de Diciembre de 1942 en presencia del señor Escribano de Gobierno, acta que corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Que en consecuencia corresponde adjudicar la realización de dichos trabajos al señor JUAN CATALANO por ser su propuesta la más conveniente.

Por ello, atento a lo solicitado por la Dirección General de Obras Públicas y a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Adjudicase al señor JUAN CATALANO la realización de la obra de reparaciones en las azoteas del Palacio de la Legislatura y Tribunales, que corresponde a la parte de los locales donde funciona el Registro Inmobiliario de la Provincia; en la forma, condiciones, especificaciones que se estipulan en el presupuesto y pliego de condiciones que corren agregados en el referido expediente y por el precio de \$ 2.978.25 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M|N.), o sea el valor del presupuesto oficial disminuido en un 9,75 %, debiendo exigirse al adjudicatario el depósito de garantía señalado por la Ley N.º 453 del año 1937.

Art. 2.º — El gasto que demande la realización de la obra de referencia se imputará a la partida "AMPLIACION CASA DE GOBIERNO" de la Ley de Empréstito N.º 386.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**N.º 6952-H.—**

Salta, Enero 22 de 1943.

Expediente N.º 326-letra C|943.

Vista la nota que corre a fs. 1 del expediente N.º 326-C-943 por la que Contaduría General a fin de contabilizar las operaciones del servicio anual de la Ley 292 de la deuda por traspaso de obligaciones de la Provincia, a cargo de la Nación por un valor de \$ 2.601.830, aprobado por decreto de fecha 13 de Agosto de

1938 y que en su carácter de Agente de Retención ha cumplido el Banco de la Nación Argentina, solicita la expedición de las correspondientes órdenes de pago a favor del señor Tesorero General de la Provincia, con imputación al Inciso 9- Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente para 1942.

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Expídase dos órdenes de pago a favor del Señor Tesorero General de la Provincia por el concepto expresado y de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Una orden de pago por amortización del 5 1/2 % anual, correspondiente al 6.º servicio con vencimiento al 31 de Diciembre de 1942 por \$ 57.897.31.
- b) Una orden de pago por intereses al 3 % anual correspondiente al 6.º servicio con vencimiento al 31 de Diciembre de 1942 por 25.132.69.

- Las órdenes de pago se expedirán con imputación al Inciso 9- Partida 1- de la Ley de Presupuesto por un total de \$ 83.080.00.

Art. 2.º — Tesorería General deberá contabilizar estas operaciones, acreditando por caja al "Banco de la Nación Argentina Retención Servicio Ley 292" y por contra debitar a la Cuenta "Deuda Líquida 1942 con crédito a Caja".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

Moisés N. Gallo Castellanos  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**N.º 6953-H.—**

Salta, Enero 22 de 1943.

Expediente N.º 10798—Letra E|942.

Visto este expediente en el cual el señor ROBERTO ESTRADA, Receptor de Rentas de la localidad de Cachi, Departamento de La Poma solicita liquidación de la suma de \$ 49.50 por concepto de comisión por clasificación de patente correspondiente al año 1942; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Líquidese al señor ROBERTO ESTRADA, Receptor de Rentas de la localidad de Cachi, Departamento de La Poma, la suma de \$ 49.50 (CUARENTA Y NUEVE PESOS

CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), en concepto de comisión por clasificación de patente correspondiente al año 1942.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 4- ITEM 10- PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de Diciembre de 1942.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

### N.º 6954—H.

Salta, Enero 22 de 1943.

Expediente N.º 10623-letra CH|1942.

Visto este expediente en el cual el señor JUAN CHAMORRO, Receptor de Rentas de El Tala, solicita liquidación de la suma de \$ 46.85 en concepto de comisión por clasificación de patentes efectuada en 1942; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo 1.º — Líquidese al señor JUAN CHAMORRO, Receptor de Rentas de El Tala, la suma de \$ 46.85 (CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), en concepto de comisión por clasificación de patentes efectuada en el año 1942.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso 4, Item 10, Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia. —Ejercicio 1942.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

### N.º 6955—H.

Salta, Enero 23 de 1943.

Expediente N.º 10.178—Letra I/1942 y N.º 133—Letra S/1943.

Vistos los expedientes arriba citados, y atento a lo informado por Inspección de Minas, Contaduría General y lo manifestado por la Standard Oil Company y demás firmantes del Convenio del 6 de abril de 1933,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la liquidación practicada por la Inspección General de Minas correspondiente al segundo semestre de 1941, que deben abonar a la Provincia de Salta las compañías suscriptoras del Convenio del 6 de abril de 1933, de acuerdo al Decreto N.º 5010 del 29 de junio de 1941, la que arroja la suma de \$ 64.835.18 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS M/N.) a favor del Gobierno de la Provincia y por el concepto precedentemente mencionado a cuyo efecto la Dirección General de Rentas extenderá los recibos correspondientes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

### N.º 6956—H.

Salta, Enero 26 de 1943.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 708 fué aprobada por la H. Legislatura de la Provincia el día 18 de diciembre de 1942 y venciendo en el día de la fecha los 30 días a que hace referencia el Artículo 7.º de la misma, y a mérito del Acta levantada cuyo tenor es el siguiente:

"En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo horas diez, reunidos en el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, los señores Francisco Milanesi y Luis E. Langou acompañados por el Doctor Benjamín Dávalos Michel y el suscrito Escribano de Gobierno con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley número setecientos ocho, que dice: "Dentro del término de treinta días y aprobado por la Honorable Legislatura de la Provincia este convenio, las partes otorgarán las respectivas escrituras públicas por razón de las obligaciones de cualquier naturaleza emergentes de este contrato". El señor Escribano de Gobierno expone que: habiéndose otorgado ventas hasta el día veintitrés del corriente y habiendo recibido recién en el día de ayer los detalles del Banco Provincial de Salta, y Banco Provincial

„ Agencia Tartagal y siendo imposible, por la „ premura del tiempo el otorgamiento en el día „ de la fecha de las escrituras aludidas y la „ confección de las libretas respectivas, solici- „ ta una prórroga para ello de treinta días más „ a contar de la fecha. Los señores Milanesi y „ Langou por medio de su letrado Doctor Dá- „ valos Michel manifiestan su conformidad con „ esa prórroga y piden se dicte un decreto „ aprobándola a los fines indicados. Leída que „ fué la suscriben los nombrados por ante mí „ de todo lo cual doy fé. **E. Arias. — Francisco „ Milanesi. — Luis E. Langou. — B. Dávalos M. — Horacio B. Figueroa**”.

Que siendo atendible las razones expuestas por el señor Escribano de Gobierno y existiendo conformidad por parte de los señores Francisco Milanesi y Luis E. Langou,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Artículo 1.º — Apruébase la prórroga solicitada, de treinta días hábiles por el señor Escribano de Gobierno para extender las escrituras a que hace referencia el Artículo 7º., de la Ley N.º 708.

Art. 2.º — Notifíquese a los señores Milanesi y Langou del presente Decreto y pase a la Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 6957—H.**

Salta, Enero 11 de 1943.

Expediente N.º 28—Letra P/943.

Vista la renuncia elevada por el señor Ubaldo M. Peirone al cargo de Inspector Interino de Tierras y Bosques Fiscales que desempeñaba en reemplazo del titular don Navor J. Frías y atento a los motivos invocados en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por don UBALDO M. PEIRONE en su carácter de Inspector Interino de Tierras y Bosques Fiscales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 6958—H.**

Salta, Enero 23 de 1943.

Expediente N.º 204—Letra D/1942.

Visto este expediente en el cual la Oficina de Depósito, Suministros, y Contralor, eleva un presupuesto presentado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria para la provisión de seis docenas de escobas por un importe total de \$ 24.—; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Artículo 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria, la provisión de seis docenas de escobas de seis hilos, por un importe total de \$ 42.— (CUARENTA Y DOS PESOS M/N.), a la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, suma que se liquidará y abonará oportunamente a la Repartición adjudicataria, con imputación al Inciso 5, Item 2, Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 6959—H.**

Salta, Enero 23 de 1943.

Expediente N.º 205—Letra D/1943.

Vistos los presupuestos presentados por varias casas del ramo, para la licitación efectuada por la Oficina de Depósito, Suministros, y Contralor para la provisión de artículos de almacén, para atender los distintos pedidos de las oficinas; y siendo el más conveniente por su más bajo precio el presentado por la Casa Ildemón el que cotiza las mercaderías mencionadas en un total de \$ 477.—, y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 20 del corriente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Adjudicase a la casa Ildemón, la provisión de artículos de almacén para la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, por un importe total de \$ 477.— (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará oportunamente a la misma, con imputación al Inciso 5, Item 2, Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente. —Ejercicio 1943.



Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

Eduardo Arias

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 6960—H.**

Salta, Enero 23 de 1943.

Expediente N.º 236—Letra C/943.

Visto este expediente al cual corre agregado un presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria, por impresión de tres talonarios de Bolstas cesionarios de sueldos, tres talonarios de prestamistas hipotecarios y 3 talonarios de patente de prestamista, por un importe total de \$ 34.45; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 21 de enero en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1.º — Adjudícase a la Cárcel Penitenciaria, la impresión de tres talonarios de Bolstas cesionarios de sueldos, tres talonarios de Prestamistas Hipotecarios y tres talonarios de Patente de Prestamista, por un importe total de \$ 34.45 (TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará oportunamente a la Repartición adjudicataria con imputación al Inciso 5, Item 2, Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, debiendo la Repartición citada, reintegrarlo a cuenta "Reserva Materiales".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

Eduardo Arias

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 6961—H.**

Salta, Enero 22 de 1943.

Expediente N.º 7818—Letra D/1940 y agregado.

A los efectos previstos por la Ley N.º 142 de Julio de 1934,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1.º — La Dirección General de Obras Públicas de la Provincia procederá a levantar

un padrón de todas las tomas existentes en los ríos Toro y Escoipe, consignando todos los datos que estime útiles al cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto a cuyo efecto liquidese a la orden de la Dirección General de Obras Públicas la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS M/N.), con cargo de rendir cuenta oportunamente, gasto que se imputará al presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

Eduardo Arias

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 6962—H.**

Salta, Enero 23 de 1942.

Expediente N.º 27—Letra N/1943.

Visto este expediente en el cual corre agregada una factura presentada por la Administración del diario "Norte" por concepto de publicación de un aviso de licitación sobre "Arreglo Azoteas Registro Inmobiliario" y atento lo informado por contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 40.— (CUARENTA PESOS M/N.), que se liquidará y abonará a la Administración del diario "NORTE" en cancelación de la factura que por el concepto expresado, corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 386, Inciso A, Apartado 3, Partida 2, —Ampliación Casa de Gobierno.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

Eduardo Arias

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 6963—H.**

Salta, Enero 23 de 1943.

Expediente N.º 199—Letra N/1943.

Visto este expediente al cual corre agregada una factura presentada por la administración del diario "NORTE", por concepto de publicación de un aviso titulado "nan Sing" efectuada desde el día 11 de noviem-

bre hasta el 15 del mismo mes del año 1942; y atento a las comprobaciones adjuntas y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma \$ 30. — (TREINTA PESOS M/N.), que se liquidará y abonará a la Administración del diario "NORTE", en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a este expediente.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta —"DEUDORES JUICIOS VARIOS".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 6964—H**

Salta, Enero 23 de 1943.

Expediente N.º 227—Letra G|1943.

Visto el expediente N.º 227—G—1943 y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Líquidese al señor LIBORIO GONZA Y CIA., la suma de \$ 720. — (SETECIENTOS VEINTE PESOS M/N.), en concepto de devolución de depósito en garantía, gasto que se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento.

**N.º 6965—H.**

Salta, Enero 23 de 1943.

Expediente N.º 43—Letra G/1943.

Visto el expediente N.º 43—G—1943, y atento a lo informado por Contaduría General y Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Líquidese a la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA. S. R. Ltda., la suma de \$ 39.—

(TREINTA Y NUEVE PESOS M/N.), en concepto de devolución de depósito en garantía, gasto que se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 6966—H.**

Salta, Enero 26 de 1943.

Expediente N.º 619—Letra C/1943.

Vista la nota que corre agregada a fs. 1 del expediente N.º 619—C—1943, por la que el Señor Presidente de la Comisión de Coordinación de Transporte solicita la designación de los funcionarios que en representación de este Gobierno, se entenderán con la delegación a fin de proyectar las bases de los convenios a que se refiere el artículo 5.º de la Ley 12.346 y 5.º y 28 de su decreto reglamentario,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Designase a los Señores Director de Vialidad, Obras Públicas y Fiscal de Gobierno, para que proyecten las bases de los convenios previstos por la Ley 12.346 conjuntamente con la Comisión que a ese efecto enviará a esta Provincia la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 6967 H**

Salta, Enero 21 de 1943.

Expediente N.º 99—Letra C|1943.

Visto este expediente en el cual el señor RAUL CORRALES ORGAZ, Recaudador de Sellado de la Capital, solicita liquidación de la suma de \$ 204.98 en concepto de comisión de cobranza de impuestos fiscales; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 204.98 (DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará al señor RAUL CORRALES ORGAZ, en su carácter de Recaudador de Sellado de la Capital, en concepto de comisión de cobranza de impuestos fiscales.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 4 — ITEM 10 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1942, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

**Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 6968 H**

Salta, Enero 22 de 1943.

Expediente N.º 47-Letra L|1943.

Visto este expediente al cual corre agregada una factura presentada por la librería San Martín, por concepto de provisión de tres libros de Registro Oficial, modelo 1541, rayado especial, de 400 folios e índice de cuero, efectuada a la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, por un importe total de \$ 199.50; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 19 de enero de 1943,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo de Ministros.**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 199.50 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a la librería San Martín, en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a este expediente.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 5 — ITEM 2 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1942, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

**Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 6969 H**

Salta, Enero 25 de 1943.

Expediente N.º 224-Letra G|943.

Visto el presente expediente en el cual el señor Manuel Gutiérrez, Ordenanza de Dirección General de Rentas, solicita treinta días de licencia con goce de sueldo y por razones de salud como lo acredita con el certificado médico adjunto; y estando el recurrente comprendido en las disposiciones del artículo 8.º de la Ley de Presupuesto vigente, y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 20 de enero en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Concédese licencia con goce de sueldo y por razones de salud, por el término de treinta días al señor MANUEL GUTIERREZ, Ordenanza de Dirección General de Rentas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

Ricardo Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 6970 H**

Salta, Enero 25 de 1943.

Expediente N.º 8-Letra E|943.

Visto este expediente en el cual la Encargada de "Ordenes de Pago" del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, solicita la impresión de 600 hojas, para los Libros de Registro de Expedición de "Ordenes de Pago", de acuerdo al modelo, perforadas y con sus índices correspondientes; y teniendo en cuenta el presupuesto presentado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General con fecha 21 de enero en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria la impresión de seiscientas hojas para Libros de Registro de Expedición de "Ordenes de Pago", perforadas y con dos índices de cartulina y demás características detalladas en el presupuesto presentado por la misma, por un importe total de \$ 45.15 (CUARENTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/N.).

Art. 2.º — El gasto autorizado se liquidará y abonará en su oportunidad a la Repartición adjudicataria con imputación al Inciso 5 — Item 2 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto vigente, debiendo la misma una vez liquidado y hecho efectivo este importe, reintegrarlo a la cuenta "RESERVA MATERIALES".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 6971 H**

Salta, Enero 22 de 1943.  
Expediente N.º 10.525-Letra D|1942.

Visto este expediente por el que la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor solicita liquidación de la suma de \$ 375.— para atender los gastos menores de ambos Ministerios ocasionados durante el mes de diciembre de 1942; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA :**

Artículo 1.º — Líquidese a la señora Jefe de la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, la suma de \$ 375.— (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N.), a fin de que con dicha suma pueda sufragar los gastos menores de ambos Ministerios ocasionados durante el mes de diciembre de 1942.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 5 — ITEM 3 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1942, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

**Alberto B. Rovaletti**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**Nº 6972 H**

Salta, Enero 25 de 1943 —  
Expediente Nº 485 Letra O/1943. —

Visto este expediente al cual corre agregada una factura presentada por el señor Miguel Oiene, por suministro de leche a la Mayordomía del Poder Ejecutivo durante el mes de diciembre de 1942; y atento a la conformidad presentada y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 40 — (Cuarenta Pesos M/N), que se liquidará y abonará al señor Miguel Oiene, en cancelación de la factura que por el concepto expresado corre agregada a este expediente. —

Art 2.º. El gasto autorizado se imputará al Inciso 5 — Item 2 Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de diciembre de 1942, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación. —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

**Alberto B. Rovaletti**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**Nº 6974—H—**

Salta, Enero 25 de 1943.—  
Expediente Nº 7811 — Letra F/1942.—  
Visto este expediente en el cual la firma Fernandez, Hnos y Cia, presenta factura por \$ 409.15, por concepto

de provisiones efectuadas al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; y atento a la conformidad prestada y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA:**

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de \$ 409.15—(Cuatrocientos Nueve Pesos con Quince Centavos M/N.), suma que se liquidará y abonará a la firma Fernández, Hnos y Cia., en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a este expediente.—

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará al Decreto de fecha 7 de Octubre de 1942, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**  
**Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

Nº 6975—H—

Salta, Enero 25 de 1943.—

Expediente Nº 10554—Letra C/1942.

Vistos los presupuestos elevados por la Cárcel Penitenciaria por los que ofrece imprimir 1.000 folletos de las Leyes Nº 706, 710 y 711, por la suma de \$ 222.60; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º. Autorízase el gasto de la suma de \$ 222 60—(Doscientos Veintidos Pesos con Sesenta Centavos M/N.), que se liquidará y abonará oportunamente a la Cárcel Penitenciaria en concepto de pago por impresión de 1.000 folletos de las Leyes Nros. 706, 710 y 711, suma que se imputará al Inciso 5—Item 2—Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1943.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

Nº 6976—H—

Salta, Enero 25 de 1943.—

Expediente Nº 200 Letra N/1943

Visto este expediente en el cual la Administración del diario «Norte» presenta factura por \$ 80 , por publicación de un aviso titulado «Deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal denominado Lute Fiscal número once», efectuada desde el día 26 de noviembre de 1942 hasta el 6 de enero del corriente año; y atento a las comprobaciones adjuntas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de \$ 80—(Ochenta Pesos M/N.), que se liquidará y abonará a la Administración del diario «Norte», en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a este expediente.—

Art. 2º.—El gasto autorizado se imputará a la Ley 2892 del 30 setiembre de 1925.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

Nº 6977—H—

Salta, Enero 25 de 1943.—

Expediente Nº 24 Letra L/1943 —

Visto este expediente al cual corre agregada una factura presentada por la Administración del Diario «La Provincia» por concepto de publicación de un aviso de licitación «Arreglo Azoteas Registro Inmobiliario» y atento las comprobaciones adjuntas y a lo informado por Contaduría General con fecha 20 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.—Autorízase el gasto de la suma de \$ 50 —(Cincuenta Pesos M/N.), que se liquidará y abonará a la Administración del Diario «La Provincia», en cancelación de la factura que por el

concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 386—partida «Ampliación Casa de Gobierno» —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6978 - H—

Salta, Enero 25 de 1943 —

Expediente N.º 144 Letra M/1943.—

Visto este expediente en el cual corre agregada una factura presentada por los señores Fernández Hnos. y Cía. propietarios de la tienda «La Mundial», por concepto de provisión de las mercaderías que en las mismas se detallan; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 19 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 35.00. (Treinta y Cinco Pesos M/N), que se liquidará y abonará a los señores Fernández Hnos y Cía, propietarios de la tienda «La Mundial», en cancelación de la factura que por el concepto expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado —

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al Inciso 5 Ítem 2 Partida 1— de la Ley de Presupuesto vigente— ejercicio 1943.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6979—H.

Salta, Enero 26 de 1943.—

Expediente N.º 107—letra C/1943.—

Visto este expediente, en el cual el señor TOMAS J. GIL, Recaudador de

Sellado de la Capital, solicita liquidación de la suma de \$ 350.— en concepto de comisión por recaudación de valores fiscales correspondiente al año 1942; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros

**DECRETA :**

Art. 1.º Liquidese al señor TOMAS J. GIL, Recaudador de Sellado de la Capital, la suma de \$ 350.— (TRES-CIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), en concepto de comisión por recaudación de valores fiscales correspondiente al año 1942.—

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 4 ÍTEM 10 - PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia al 31 de Diciembre de 1942, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

**Alberto B. Rovaletti**

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6980 - H.

Salta, Enero 26 de 1943.—

Expediente N.º 288—letra D/1943.—

Visto el presente expediente y a mérito de lo estatuido por la Ley N.º 415, Artículo 12, Apartados e, f y g,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1.º -- Liquidese a la Dirección Provincial de Sanidad, la suma de \$. 1.042— (UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/N), cuyo importe corresponde a dicha Repartición, como renta propia en mérito a lo dispuesto en los incisos e, f y g del Artículo 12 de la Ley 415, y en razón de las constancias agregadas al presente expediente —

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 415 y como correspondiente al ejercicio 1942.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

Nº 6981 - H.

Salta, Enero 26 de 1943. —

Expediente N° 229 - letra L/1943. —

Visto este expediente al cual corre agregada una factura presentada por la Administración del Diario «LA PROVINCIA» por concepto de publicación de un Edicto de DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO DEL INMUEBLE FISCAL denominado «LOTE FISCAL NUMERO ONCE», ubicado en el Departamento de Orán; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 80— (OCHENTA PESOS M/N.), que se liquidará y abonará a la Administración del Diario «LA PROVINCIA», en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente, corre agregada, al expediente de numeración y letra arriba citado. —

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 2882 del 30 de Setiembre de 1925. —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

Nº 6982—H—

Salta, Enero 26 de 1943. —

Expediente N° 10.288 Letra C/942. —

Visto el expediente 10.288 C—1942, por el que Contaduría General solicita la impresión de valores fiscales correspondientes a la Ley de Sellos 706 para los ejercicios 1943 y 1944 y atento a lo informado por Contaduría General y Dirección General de Rentas y al presu-

puesto formulado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria para la impresión de los mismos,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art 1º. - Adjudicase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria la impresión de los siguientes valores:

Por impresión de 1.200.000 estampillas .....	\$ 2.225.50
Por impresión de 78.500 hojas papel sellado .....	\$ 2.379.10
Por impresión de 460.000 estampillas de la Ley de Sellos	\$ 771.75
	<u>\$ 5.374.35</u>

Por un importe total de \$ 5 374 35.— (Cinco Mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos con Treinta y Cinco Centavos M/N.), suma que se liquidará y abonará oportunamente a la Repartición adjudicataria con imputación al Inciso 5— Item 2 Partida 1— del Presupuesto— Ejercicio 1943.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

## ARAOZ

EDUARDO ARIAS

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

Nº 6983 H—

Salta, Enero 27 de 1943. —

Expediente N° 589—Letra C/1943.—

Vista la nota que corre a fs. 1 del expediente de numeración y letra arriba citado,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Art. 1º. - Expídase una Orden de Pago por la cantidad de \$ 2.455.96— (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos con Noventa y Seis Centavos M/N ), a favor de la Standard, Oil Company y sus representadas, con imputación a las mismas, importe que se aplicará en compensación por la retención a efectuarse por dichas Compañías en Dirección General de Rentas en pago de las regalías por el mes de diciembre ppdo.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**  
Eduardo Arias

Es copia:

José Mejuto  
Oficial 1.º de Hacienda, O.P. y Fomento

N.º 6985 H

Salta, Enero 27 de 1943.—  
Expediente N.º 647 letra C/1943.—

Vista la nota que corre a fs. 1 de este expediente, por la que el Gerente de la Compañía de Grandes Hoteles S. A. — Hotel Salta, de acuerdo a los términos del Artículo 13 del Convenio suscrito con este Gobierno, solicita la autorización necesaria para alquilar el local de la calle Buenos Aires N.º 29 a los señores Rossini y Dip, para la instalación de una Sucursal de La Cosechera para la venta de café, por la suma de \$ 180 mensuales,

Por tanto,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Art. 1.º - Autorízase al señor Gerente de la Compañía de Grandes Hoteles S. A. — Hotel Salta, para alquilar a los señores Rossini y Dip, el local de la calle Buenos Aires N.º 29— para la instalación de una Sucursal de La Cosechera, para la venta de café, por la suma de \$ 180.— (CIENTO OCHENTA PESOS M/N ) mensuales.—

Art. 2.º - Dése la intervención correspondiente al señor Escribano de Gobierno.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**  
Eduardo Arias

Es copia:

José Mejuto  
Oficial 1.º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

N.º 6986 H

Salta, Enero 28 de 1943.—  
Expediente N.º 9418 letra I/942.—

Visto el expediente N.º 9418-I-1942 y atento a lo informado por Dirección General de Obras Públicas y Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Art 1.º Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas a llamar a licitación para la realización de los trabajos necesarios para la habilitación de los ochos pozos y dotar de la suma de \$ . . 4.342— (CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/N.), fijada por el presupuesto oficial formulado a fs. 5 a 7, todo ello de acuerdo a las disposiciones del artículo 82 de la Ley de Contabilidad.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**  
Eduardo Arias

Es copia:

José Mejuto  
Oficial 1.º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

N.º 6987 H.

Salta Enero 28 de 1943.—  
Expediente N.º 319 - letra M/1943.—

Visto este expediente en el cual corre agregada una factura presentada por la SUCESION DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ORTIZ DE MICHEL, por la suma de \$ 390 —<sup>75</sup>/<sub>100</sub>, por concepto de alquiler del inmueble de propiedad de la misma, ubicado en la calle Córdoba N.º 76, correspondiente al mes de Enero en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 24 de Abril de 1940 se prorroga por el término de cuatro años contados desde el 1.º de Febrero de dicho año, el contrato de locación suscrito entre el Gobierno de la Provincia y la señora María del Carmen Ortiz de Michel, ya fallecida, de la casa ubicada en la calle Córdoba N.º 76 de esta Ciudad, en donde funcionan las Oficinas de la Dirección General de Minas, Inspección Minera y Departamento Provincial del Trabajo:

Que por ello y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 25 de de Enero en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Art 1.º— Autorízase el gasto mensual de la suma de \$ 390 — (TRESCIENTOS



NOVENTA PESOS M/N.), hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuesto que ha de regir durante el ejercicio económico en curso que por concepto de alquiler de la casa ubicada en la calle Córdoba N.º 76 de esta Capital, deberá liquidarse por Contaduría General a la SUCESION de la señora MARIA DEL CARMEN ORTIZ DE MICHEL, con la siguiente imputación: 195. (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/N.) al INCISO 3— ITEM 27 PARTIDA 14 y \$ 195 — (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/L.), al INCISO 5 ITEM 9 — PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia y a contar desde el día 1.º de Enero del año en curso.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**  
Eduardo Arias

Es copia:

**José Mejuto**  
Oficial 1.º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

N.º 6988 H.

Salta, Enero 28 de 1943.—

Expediente N.º 661 Letra D/1943.—

Visto este expediente en el cual la Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo las Actas de Pavimentación Nros. 351, 352, 353 y 354 de fechas 22 y 29 de diciembre ppdo. y 5 y 12 de enero en curso;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º— Apruébanse las Actas de Pavimentación Nros. 351, 352, 353 y 354 de fechas 22 y 29 de diciembre ppdo. y 5 y 12 de enero en curso, que corren agregadas al expediente de numeración y letra arriba citado.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**  
Eduardo Arias

Es copia:

**José Mejuto**  
Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

N.º 6989 - H

Salta, Enero 28 de 1943.—

Expediente N.º 662 Letra D/1943.—

Visto este expediente en el cual la Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo las Actas de Vialidad Nros. 479 y 480, 481 y 482 de fechas 22 y 29 de diciembre ppdo. y 5 y 12 del corriente;

Por tanto;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º— Apruébanse las Actas de Vialidad Nros. 479, 480, 481 y 482 de fechas 22 y 29 de diciembre ppdo. y 5 y 12 de enero en curso, que corren agregadas al expediente de numeración y letra arriba citado.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**  
Eduardo Arias

Es copia:

**José Mejuto**  
Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

N.º 6990 - H.

Salta, Enero 28 de 1943.—

Expediente N.º 4106—Letra L/1941.

Visto este expediente en el cual corre una factura presentada por la Administración del diario La Provincia, por concepto de publicación de un aviso de •EDICTO SUCESORIO DE DON JOSE LAVAQUE• efectuada desde el día 30 abril hasta el 10 de mayo de 1941, y atento a las comprobaciones adjuntas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º— Autorízase el gasto de la suma de \$ 25 — (VEINTICINCO PESOS M/N.), que se liquidará y abonará a la Administración del diario La Provincia, en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a este expediente.—

Artículo 2.º— El gasto autorizado se imputará a la cuenta •DEUDORES JUICIOS VARIOS•.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

Nº 6991—H—

Salta, Enero 29 de 1943.—

Expediente N 266—Letra L/1943.—

Visto este expediente al cual corre agregada una solicitud formulada por el señor Manuel Lupión, relativa a la liquidación de la comisión que por concepto de recaudación de publicaciones en el Boletín Oficial, por los meses de noviembre y diciembre le corresponde; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 28 de enero en curso,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA :**

Art. 1º. — Líquidese al señor Manuel Lupión, por concepto de comisiones por recaudación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los meses de noviembre y diciembre ppdo., la suma de \$ 86.10—(Ochenta y Seis Pesos con Diez Centavos M/N.), cuyo egreso se imputará al Inciso 4—Item 10 Partida 1—de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

**Alberto B. Rovaletti**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

Nº 6992—H—

Salta, Enero 30 de 1943.—

Expediente Nº 386 Letra G/1943.—

Visto este expediente en el cual la firma Virgilio García y Cia presenta factura por \$ 95.—por concepto de provisión de una cubierta reforzada y una cámara al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; y atento a la conformidad prestada y no obstante lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA :**

Art 1º. Autorízase el gasto de la suma de \$ 95—(Noventa y Cinco Pesos M/N ), que se liquidará y abonará a la firma Virgilio García y Cia., en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a este expediente.—

Art 2º.— El gasto autorizado se imputará al presente Decreto en Acuerdo de Ministros.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

**Alberto B. Rovaletti**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

N. 6993—II.

Salta, Enero 30 de 1943.—

Expediente N.º 9082—Letra U/1942.

Visto este expediente en el cual la señorita MARTA CORNEJO, Escribiente de 2da. Categoría del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, solicita prórroga de licencia por el término de quince días; y estando la recurrente comprendida en las disposiciones del Artículo 8.º de la Ley de Presupuesto en vigencia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Artículo 1.º— Concédese prórroga de licencia, por quince días, a la señorita MARTA CORNEJO, Escribiente de 2da. Categoría del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

N.º 6994 H.

Salta, Enero 29 de 1943.

CONSIDERANDO:

Que en la práctica el plazo de treinta días improrrogables para la devolución del impuesto pagado, a que se refiere el Artículo 14 del Decreto N.º 6047 de mayo 28 de 1942, reglamentario de la Ley 652 de Vialidad, ha resultado demasiado apremiante y que ello obliga a continuas reconsideraciones sobre los trámites de devolución de impuestos que no pueden cumplirse dentro de un plazo tan angustioso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1.º - Amplíese el plazo establecido en el Artículo 14 del Decreto N.º 6047 de fecha 28 de mayo de 1942 a noventa días. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

José Mejuto

Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

N.º 6995—H.

Salta, Febrero 4 de 1943. —

Expediente N.ºs. 10562 - L - 1942 y 612—L—1943. —

Visto el expediente N.º 612 L—1943 y lo solicitado a fs. 1- por los señores Francisco Milanesi y Luis E Langou, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1.º— Autorízase al Banco Provincial de Salta para que haga entrega al señor Francisco Milanesi la suma correspondiente al 65% de la cantidad que se encuentra depositada en dicho Banco, previa deducción de la suma correspondiente a comisiones y cobranzas establecidas en el artículo 3.º de la Ley N.º 500 hasta el decreto de fecha Diciembre 24 de 1942 —

Artículo 2.º— Autorízase al Banco Provincial de Salta para que haga entrega a los señores FRANCISCO MILANESI y LUIS E. LANGOU en la proporción del 60% al primero y 40% al se-

gundo de la cantidad que se encuentra depositada en dicho Banco desde la fecha Diciembre 24 de 1942 en adelante, deduciendo las sumas correspondientes a comisiones y cobranzas establecidas en la disposición legal antes citada. —

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

José Mejuto

Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

N.º 6996—H—

Salta, Febrero 2 de 1943. —

Expediente N.º 673 Letra L/1943. —

Visto este expediente en el cual el señor Fernando Lecuona de Prat, Auxiliar Técnico de la Dirección General de Obras Públicas, solicita quince días de licencia con goce de sueldo y a contar desde el día 1º de febrero en curso; y estando el recurrente comprendido en las disposiciones del Artículo 8º de la Ley de Presupuesto en vigencia, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º.— Concédese licencia, por el término de quince días, con goce de sueldo y a contar desde el día 1º de febrero en curso, al señor Fernando Lecuona de Prat, Auxiliar Técnico de la Dirección General de Obras Públicas. —

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

6997—H—

Salta, Febrero 2 de 1943. —

Expediente N.º 247—Letra F/1943. —

Visto este expediente en el cual el señor Fiscal de Gobierno, solicita la impresión de 200 planillas movibles, con tapas a tornillo, para el libro Registro

de Juicios de la Provincia; y atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.— Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria, la impresión de 200 planillas movibles, con tapas a tornillo, para el libro Registro de Juicios de la Provincia, por un importe total de \$ 27.65— (Veintisiete Pesos con Sesenta y Cinco Centavos M/N ), suma que se liquidará y abonará oportunamente a la Repartición adjudicataria, con imputación al Inciso 5— Item 2 Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1943.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6998 H

Salta, Febrero 2 de 1943 —  
Expediente N.º 225 - Letra D/1943

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Rentas solicita la impresión de quinientos originales y 500 duplicados numerados del 1 al 500, encuadrados en diez talonarios, de Boleta Clasificación de Patentes de Prestamistas en General; y atento al presupuesto presentado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria, la impresión de quinientos originales y quinientos duplicados, numerados del 1 al 500 encuadrados en diez talonarios, de Boleta de Clasificación de Patente de Prestamistas en General, por un importe total de \$ 17.70— (DIEZ Y SIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/N ), de acuerdo al presupuesto presentado por la misma, suma que se liquidará y abonará oportunamente a la Repartición adjudicataria con imputación al INCISO

4— ITEM 9 - PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia—Ejercicio 1943.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 6999-H.—

Salta, Febrero 9 de 1943.

Expediente N.º 981-letra C/1943.

Vista la invitación formulada al Gobierno de la Provincia por la Comisión Organizadora del Primer Congreso Industrial Minero Argentino a realizarse del 18 al 25 de Abril próximo en la Ciudad de San Juan, y considerando la importancia que para la industria minera del país tiene la realización del mencionado Congreso y especialmente para Salta cuya industria minera adquiere cada día mayor incremento; y atento a la preocupación constante que los Gobiernos de la Provincia han prestado a esta importantísima actividad, vinculada a los intereses fundamentales de la Nación y de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1.º — Designanse Delegados del Primer Congreso Industrial Minero Argentino a realizarse del 18 al 25 de Abril próximo en la Ciudad de San Juan a los señores: S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Ingeniero Don Eduardo Arias, Doctor Adolfo García Pinto, Director de Minas de la Provincia; doctor Luis Victor Outes, Inspector de Minas de la Provincia; Ingeniero Don Mariano Esteban, facultándoseles para que tomen todas las medidas necesarias para el mayor éxito de su misión.

Art. 2.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M/N.), que se liquidará oportunamente, como contribución voluntaria del Gobierno de la Provincia al Primer Congreso Industrial Minero Argentino, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 9.º del Reglamento del mencionado Congreso, gasto que se imputará a "EVENTUALES" del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ARAOZ

**Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

#### N.o 7000-H.—

Salta, Febrero 2 de 1943.

Expediente N.o 10.331-letra F|942.

Visto este expediente en el cual la firma Fernández Hnos y Cía., presenta factura por concepto de provisiones efectuadas al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 25 de enero ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia**  
en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Artículo 1.o — Autorízase el gasto de la suma de \$ 19.60 (DIEZ Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a la firma FERNANDEZ HNOS Y CIA., en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a este expediente.

Art. 2.o — El gasto autorizado se imputará al INCISO 5- ITEM 2- PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ARAOZ

**Eduardo Arias**

**Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1.o de Hacienda, O. Públicas y Fomento

#### N.o 7001-H.—

Salta, Febrero 8 de 1943.

Expediente N.o 812-letra L|1943.

Visto este expediente en el cual el señor ELIAS Z. LOPEZ solicita quince días de licencia con goce de sueldo y estando el recurrente comprendido en las disposiciones del artículo 8.o de la Ley de Presupuesto vigente; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 4 de Febrero en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1.o — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de quince días, a contar desde el día 15 de Febrero en curso, al señor ELIAS Z. LOPEZ, Dibujante de Dirección General de Obras Públicas.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ARAOZ

**Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1.o de Hacienda, O. Públicas y Fomento

#### N.o 7002-H.—

Salta, Febrero 5 de 1943.

Expediente N.o 211-letra C|1943.

Vista la nota que corre a fs. 1 por la que la Sucesión César Cánepa Villar, solicita devolución del depósito de Garantía por \$ 560.— efectuado con motivo de la licitación para la provisión de alfalfa a Jefatura de Policía; y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 1.o de Febrero en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

#### DECRETA:

Artículo 1.o — Líquidese a la Sucesión César Cánepa Villar, la suma de \$ 560.— (QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de devolución del depósito de garantía efectuado en Tesorería General de la Provincia, con motivo de la licitación para la provisión de alfalfa a Jefatura de Policía, con imputación a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

### ARAOZ

**Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1.o de Hacienda, O. Públicas y Fomento

#### N.o 7003-H.—

Salta, Febrero 5 de 1943.

Expediente N.o 788-letra C|1943.

Visto este expediente en el cual Contaduría General solicita encuadernación de las hojas que forman el Registro de Leyes, Decretos y Resoluciones del ejercicio 1942; y atento al presupuesto presentado por la Cárcel Peni-

tenciaria y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Adjudicase a la Cárcel Penitenciaria, la encuadernación de las hojas del Registro de Leyes, Decretos y Resoluciones del Ejercicio 1942, por un importe de \$ 6.70 (SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M|N.), de acuerdo al presupuesto presentado por la misma, suma que se liquidará y abonará oportunamente a la Repartición adjudicataria con imputación al INCISO 5- ITEM 2- PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Ejercicio 1943.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1.º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

**N.º 7004-H.—**

Salta, Febrero 5 de 1943.

Expediente N.º 457-letra D|1943.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Rentas solicita la provisión de dos sellos fechadores para la Sección Tribunales y Sección Sellado, de acuerdo al modelo adjunto; y atento al presupuesto presentado por la Librería San Martín y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Adjudicase a la Librería San Martín, la provisión de dos sellos fechadores para Dirección General de Rentas uno con destino a la Sección Tribunales y otro a la Sección Sellado de dicha Repartición, por un importe total de \$ 137.— CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M|N.), de acuerdo al presupuesto presentado por la misma, suma que se liquidará y abonará oportunamente con imputación al INCISO 5- ITEM 9- PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Ejercicio 1943.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1.º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

**N.º 7005-H.—**

Salta, Febrero 6 de 1943.

Expediente N.º 164-letra E|1943.

Visto este expediente y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de \$ 144.65 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.) y \$,60,52 (SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M|N.), respectivamente, para arreglo de pinturas de las casas de obreros de propiedad del Gobierno de la Provincia ubicadas en los lotes Nros. 58 y 18, sumas que se liquidarán y abonarán oportunamente a favor de la Dirección General de Obras Públicas quien ejecutará los trabajos por administración, imputándose este gasto a la Ley N.º 582 de casas para obreros.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1.º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

**N.º 7006-H.—**

Salta, Febrero 6 de 1943.

Expediente N.º 99041letra C|942.

Visto este expediente por el que la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. solicita la aprobación de la documentación correspondiente a las instalaciones que constituyen las redes de distribución de corriente continua y alternada en la Ciudad de Salta y de la red de distribución de corriente continua de la Ciudad de Orán, modificadas de acuerdo con los cambios habidos desde las últimas presentaciones de fechas 17 de Setiembre de 1941 y 19 de Agosto de 1940 respectivamente; y atento a lo informado por Contaduría General, Dirección General de Obras Públicas y de acuerdo al Artículo 3.º de la Ley 438,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Apruébase la documentación correspondiente a las instalaciones que constituyen las redes de distribución de corriente continua y alternada en la Ciudad de Salta y de la red de distribución de corriente continua de la Ciudad de Orán, de acuerdo a

las actuaciones y planos que obran en el expediente precedentemente citado.

Art. 2.º — Remítanse los planos visados por la Dirección General de Obras Públicas a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ****Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1.º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

**N.º 7007-H.—**

Salta, Febrero 10 de 1943.

En uso de la facultad que le confiere el artículo 129 Inciso 20 de la Constitución de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA :**

Artículo 1.º — Designase al señor Ignacio F. Garrido actual Encargado de Valores de Contaduría General, Sub-Tesorero de la Provincia en reemplazo del señor Nolasco Arias que pasa a ocupar otro cargo administrativo.

Art. 2.º — Designase a la señorita Emilia Trogliero, Encargada de Valores en lugar del señor Ignacio F. Garrido.

Art. 3.º — Designase al señor Manuel G. Solá actual Sub-Contador Fiscal en reemplazo de la señorita Emilia Trogliero en el cargo de Oficial de 2.ª.

Art. 4.º — Designase a la señorita Dolores Ulivarri actual auxiliar de 2.ª. en reemplazo de don Manuel G. Solá.

Art. 5.º — Designase a la señorita Isabel San Millán actual auxiliar de 3.ª. para el cargo de auxiliar de 2.ª. en reemplazo de la señorita Dolores Ulivarri.

Art. 6.º — Designase a Don Arturo Peralta actual Escribiente de 1.ª., auxiliar de 3.ª. en reemplazo de la señorita Isabel San Millán.

Art. 7.º — Designase al señor Luis G. Cajal actual Escribiente de 2.ª. para el cargo de Escribiente de 1.ª. en reemplazo de don Arturo Peralta.

Art. 8.º — Designase al señor Mauricio San Millán para ocupar la vacante dejada por ascenso del señor Luis G. Cajal, en el cargo de Escribiente de 2.ª.

Art. 9.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ****Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1.º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

**N.º 7009-H.—**

Salta, Febrero 5 de 1943.

Expediente N.º 713-letra B|1943.

Visto este expediente en el cual la firma BALDI Y HNO., presenta factura por \$ 40.80 por concepto de provisión de nafta al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; y atento a la conformidad prestada y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros.****DECRETA :**

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 40.80 (CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a la firma BALDI Y HNO., en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a este expediente.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 5- ITEM 9- PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ****Eduardo Arias****Alberto B. Rovaletti**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1.º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

**N.º 7010-H.—**

Salta, Febrero 8 de 1943.

Expediente N.º 221-letra D|1943.

Visto este expediente al cual corre agregada una factura presentada por el señor TARCISIO DE CECCO, por concepto de provisión de accesorios y arreglos efectuados al automóvil oficial que presta servicios en el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento y atento a las actuaciones contenidas en el expediente de numeración y letra arriba citado y a lo informado por Contaduría General con fecha 4 de Enero ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 113.50 (CIENTO TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará al señor TARCISIO DE CECCO en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregado al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará al INCISO 5- ITEM 9- PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto de 1942, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

**Alberto B. Rovalletti**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1.º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

**N.º 7011-H.—**

Salta, Febrero 8 de 1943.

Expediente N.º 967-letra D|1943.

Visto este expediente en el cual la Dirección de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las Actas de Pavimentación Nros. 355 y 356 de fechas 19 y 26 de Enero ppdo.,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Apruébanse las Actas de Pavimentación Nros. 355 y 356 de fecha 19 y 26 de Enero ppdo., que corren agregadas al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1.º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

**N.º 7012-H.—**

Salta, Febrero 8 de 1943.

Expediente N.º 966-letra D|1943.

Visto este expediente en el cual la Dirección de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las Actas de Vialidad Nros. 483 y 484 de fechas 19 y 26 de Enero ppdo.,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Apruébanse las Actas de Vialidad Nros. 483 y 484 de fechas 19 y 26 de Enero ppdo., que corren agregadas al expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1.º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

**N.º 7013-H.—**

Salta, Febrero 8 de 1943.

Expediente N.º 823-letra C|1943.

Visto este expediente en el cual el señor Raúl Corrales Orgaz, Expendedor de Sellado de la Capital, solicita liquidación de la suma de \$ 301.32 en concepto de la comisión que le corresponde por recaudación de valores fiscales, correspondiente al mes de Enero ppdo., y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Artículo 1.º — Líquidese al señor Raúl Corrales Orgaz, Expendedor de Sellado de la Capital, la suma de \$ 301.32 (TRESCIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M|N.), en concepto de la comisión que le corresponde por recaudación de impuestos fiscales, correspondiente al mes de Enero ppdo., suma que se imputará al INCISO 4- ITEM 10- PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Ejercicio 1943.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento



**N.º 7014-H.—**

Salta, Febrero 8 de 1943.

Expediente N.º 644-letra E|1943.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Obras Públicas, eleva una factura presentada por el señor Ramiro Escalanta, por concepto de provisión y relación de una compuerta de hierro con su respectivo marco, para la acequia de la Chacra Experimental de Coronel Moldes; y atento a los informes producidos y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 118.50 (CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará al señor Ramiro Escalanta, en cancelación de la factura que por el concepto expresado corre agregada a este expediente, imputándose este gasto a la Ley 441, Partida "AGUAS CORRIENTES, CORONEL MOLDES".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ****Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

**N.º 7015-H.—**

Salta, Febrero 9 de 1943.

Expediente N.º 964-letra O|1943.

Vista la nota que corre a fs. 1 del expediente 964-O-1943 por la que el señor Ingeniero Inspector Don Alberto A. Lagos, Jefe de la Seccional de Obras Sanitarias de la Nación, solicita autorización para que la Repartición a su digno cargo ocupe con carácter transitorio y gratuito el terreno de propiedad fiscal ubicado en esta Ciudad en la esquina que forman las calle Entre Ríos y Balcarce, para destinarlo a depósito de materiales pertenecientes a Obras Sanitarias de la Nación y destinados a la construcción de diversas obras en nuestra ciudad,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1.º — Acuérdate autorización a la Seccional de Obras Sanitarias de la Nación para ocupar con carácter precario y transitorio el inmueble mencionado precedentemente con la condición de que sea desalojado de in-

mediato y sin más trámite a los quince días de la fecha en que el Gobierno así lo resuelva.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ****Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

**N.º 7016-H.—**

Salta, Febrero 9 de 1943.

Expediente N.º 2805-O-1943 y agregados.

Vista la Ordenanza N.º 124 sancionada por la Municipalidad de Campo Santo con fecha 23 de Julio de 1942 y promulgada el 6 de Octubre del mismo año, por la que autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación a invertir hasta la suma de \$ 100.000.— M|N., en obras sanitarias, mejoras y ampliaciones de las mismas, edificios y cañerías que se considere conveniente ejecutar, todo ello, de acuerdo a la documentación corriente en el expediente 8263 (Obras Sanitarias de la Nación) "Memoria Descriptiva, Resúmen de Presupuesto y Proyecto de Convenio Adicional para las Obras de Mejoras y Ampliaciones de la Provisión de Agua de la Localidad de Campo Santo".

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1.º — Acuérdate la conformidad solicitada por Obras Sanitarias de la Nación, para la ejecución de las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, en la localidad de Campo Santo, autorizada por Ordenanza Municipal de dicha localidad dictada con fecha 23 de Julio del año 1942 por el Consejo Deliberante y promulgada por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad mencionada con fecha 6 de Octubre de 1942.

Art. 2.º — Designase al doctor Daniel Ovejero Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal para que firme el convenio respectivo y queda el mismo facultado para realizar todas las gestiones necesarias a ese efecto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ****Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

**N.º 7017 H**

Salta, Febrero 9 de 1943.

Expediente N.º 9869-Letra G|941.

Visto este expediente por el que Don Pación González solicita la venta del lote N.º 187 de la zona de las chacras fiscales de Aguaray, destinadas a la formación de una colonia agrícola-ganadera y cuya venta de acuerdo a la Ley respectiva ha dispuesto oportunamente el Poder Ejecutivo; y atento a los informes de Contaduría General y Dirección General de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA :**

Artículo 1.º — Adjudicase al señor Pación González en venta y de acuerdo a las disposiciones legales citadas, el lote de tierra fiscal en la zona destinada a chacras en Aguaray N.º 187 con los límites y extensión que figuran en el plano oficial de dicha zona y de acuerdo a los datos que da el informe de Dirección General de Obras Públicas a fs. 3, con los que el señor Escribano de Gobierno procederá a extender la Escritura correspondiente. La compra-venta del lote mencionado se hará por la suma de \$ 60.— (SESENTA PESOS M|N.), que es la avaluación dada por la Dirección General de Obras Públicas a dicho inmueble.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

**N.º 7018 H**

Salta, Febrero 9 de 1943.

Expediente N.º 9874-Letra D|1942.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Rentas solicita la construcción de una estantería destinada al Depósito de fórmulas y atento a lo informado por Contaduría General y al Presupuesto presentado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA :**

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a proveer con destino al Depósito de fórmulas de Dirección General de Rentas, de una estantería con las características detalladas en el presupuesto que co-

rre agregado al expediente de numeración y letra arriba citado, y al precio total de \$ 202.50 (DOSCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N.).

Art. 2.º — El gasto autorizado se liquidará y abonará en su oportunidad a la Repartición adjudicataria con imputación al Inciso 5 -- Item 9 -- Partida 1 -- de la Ley de Presupuestos vigente, con carácter provisorio, y hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de encontrarse excedida en su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARAOZ**

**Eduardo Arias**

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial 1º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

**RESOLUCIONES**

**MINISTERIO DE GOBIERNO  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

**N.º 3016 G**

Salta, Enero 26 de 1943.

Expediente N.º 269-Letra E|943.

Vista la nota del señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" de fecha 25 de Enero en curso, cuyo texto se transcribe:

A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Alberto B. Rovalletti. S|D.

"Tengo el honor de dirigirme a V. S., elevando adunto a la presente, los siguientes contratos de publicidad radial, para su aprobación:

- Red Azul y Blanca**, contrato N.º 34 Prod. "Kolinós" que comenzó el 16 cte. mes hasta nuevo aviso y al precio mensual de \$ 225.—
- Fco. Moschetti y Cia.**, contr. Nº 35, que comenzó el 21 cte. y vence al cumplir 1.100 pal. por " 22.—
- Gdes. Tdas. C. Heredia**, contr N.º 36, comenzó el 31 cte. mes y vence al cumplir 5.000 pal. por " 100.—
- Fabrizio Notarfrancesco**, contr. N.º 37, comenzó el 24 cte. y vence el 22 de febrero p|v. por " 27.60
- Martorell y Altobelli**, contr. N.º 38,

comenzó el 24 cte. mes y vence el 22 de febrero p/v por	" 45.—
"La Tropical, contr. N.º 39, comenzó el 30 cte. y vence al cumplir 5.000 palabras por	" 100.—
"La Tropical" contr. N.º 40, que comienza el 31 de enero cte. y vence el mismo día, por	" 50.—

TOTAL.... \$ 569.60

Saludo a V. S. con distinguida consideración. — (Fdo.): Mario Valdivieso — Director de "L. V. 9".

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**

**R E S U E L V E :**

1.º — Aprobar los contratos de publicidad radial suscritos entre el señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" y los interesados que se determinan en la nota precedentemente inserta, conforme a las cláusulas y tarifas estipuladas en los respectivos contratos que corren agregados al expediente de numeración y letra arriba citados.

2.º — Tómese razón por Contaduría General a los efectos del art. 3º del decreto de fecha 9 de Mayo de 1938.

3.º — Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**ALBERTO B. ROVALETTI**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 3017 G**

Salta, Enero 27 de 1943.

Expediente N.º 204-Letra D|943.

Vista la nota del señor Director General de Rentas de fecha 20 de enero en curso, por la que solicita propalación sin cargo, por la Emisora Oficial, hasta el día 7 de Marzo próximo, de un aviso referente a la Ley N.º 701, y atento lo informado por la Dirección de la Emisora con fecha 22 del corriente mes,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**

**R E S U E L V E :**

1.º — Autorizar a la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", a propalar sin cargo, en los espacios libres y con la frecuencia posible, el aviso solicitado por la Dirección General de Rentas, relativo a la Ley N.º 701.

2.º — Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**ALBERTO B. ROVALETTI**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 3018 G**

Salta, Enero 27 de 1943.

Expediente N.º 127-letra P|943.

Vista la siguiente nota de Jefatura de Policía de fecha 12 del corriente, que dice:

"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Alberto B. Rovaletti. S|D.

"Tengo el agrado de dirigirme a S. S. solicitándole quiera tener a bien disponer que, por los talleres de Imprenta que funciona en la Nueva Cárcel, se proceda a la confección, con destino a la Oficina de Estadística y Archivo dependiente de esta Jefatura, de los materiales consignados a continuación, conforme a los modelos que se acompaña.

Dos mil sobres impresos para Jefatura de Policía.

Cuatro mil idem para Comisarías de Campaña.

Treinta carpetas para archivo.

Dos mil planillas para gastos y viáticos.

Cuatrocientas hojas Registro de Agentes — en bloc de 100 h. c|u.

Encuadernación de la Orden del Día correspondiente al año ppdo. — en tres tomos de cincuenta hojas c|uno.

"En consecuencia, estimaré de S. S. que el referido trabajo, cuyo material está calculado para el año en curso, sea ejecutado a la mayor brevedad, por así requerirlo las necesidades del servicio.

"Dios-guarde a S. S. (Fdo.): Carlos Saravia Cornejo — Interventor — Jefe de Policía".

**Y, CONSIDERANDO:**

Que la Cárcel Penitenciaria eleva presupuestos para ejecutar los trabajos detallados en la nota precedentemente inserta por un importe total de \$ 143.05;

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General, con fecha 26 del actual:

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**

**R E S U E L V E :**

1.º — Aprobar los presupuestos que corren agregados de fojas 4 á 9 de estos obrados, confeccionados por la Cárcel Penitenciaria para ejecutar los trabajos detallados en la nota arriba inserta, con destino a Jefatura de Policía y por un importe total de \$ 143.05 M|N.

2.o — El gasto que importan los presupuestos aprobados precedentemente, una vez ejecutados y recibidos de conformidad, deberá ser hecho efectivo directamente por Jefatura de Policía, con los fondos que mensualmente recibe para Gastos Generales.

2.o — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**ALBERTO B. ROVALETTI**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.o 3019 G**

Salta, Enero 28 de 1943.

Expediente N.o 305-Letra M[943.

Vista la siguiente nota de S. S. el Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, de fecha 28 del corriente cuyo texto dice:

"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don ALBERTO B. ROVALETTI — S/D.

"Tengo el agrado de dirigirme a V. E. solicitándole quiera ordenar se irradie con carácter urgente y a partir de la fecha por "L. V. 9 Radio Provincia de Salta, el texto que se acompaña, relativo a la publicación y venta de la nueva Ley de Sellos.

"Saludo a V. E. con distinguida consideración. — (Fdo.): Eduardo Arias — Ministro de Hacienda, O. Públicas y "Fomento".

Por consiguiente:

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**

**R E S U E L V E :**

1.o — Autorízase a la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" a propalar sin cargo desde la fecha, en los espacios libres y con la frecuencia posible, el comunicado cuyo texto se adjunta, dado por el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, sobre la venta de ejemplares de las nuevas leyes de; Sellos; Patente a los Prestamistas y de Impuesto a la Explotación del carbón vegetal.

Art. 2.o — Dese al Libro respectivo, comuníquese, etc.

**ALBERTO B. ROVALETTI**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.o 3020 G**

Salta, Febrero 2 de 1943.

Expediente N.o 330-Letra E[943.

Visto este expediente; atento lo informado por la Dirección de la Emisora L. V. 9 Radio Provincia de Salta" en nota de fecha 29 de Enero ppdo;

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**

**R E S U E L V E :**

1.o — Autorízase a la Dirección de la Emisora "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" para irradiar publicidad sin cargo, en los espacios libres que disponga la Emisora, relativa a la fiesta que con fines benéficos propicia la "ASOCIACION DE LAS MADRES CRISTIANAS DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA VIÑA".

2.o — Tómese razón por Contaduría General, a sus efectos.

3.o — Insértese en el Libro de Resoluciones comuníquese, etc.

**ALBERTO B. ROVALETTI**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.o 3021 G**

Salta, Febrero 3 de 1943.

Expediente N.o 259-Letra D[943.

Vista la nota del señor Director General de Rentas de fecha 25 de enero ppdo. que dice:

"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Alberto B. Rovaletti. — S/D.

"Tengo el agrado de dirigirme a S. S., solicitando quiera disponer lo pertinente a fin de que se publique por medio de la Radio Oficial el siguiente aviso:

"Dirección General de Rentas: Rematará en su local, calle 20 de Febrero N.o 409 el día diez y siete de febrero a horas diez y siete el inmueble denominado LAVALLEN o LAVALLE con una extensión de 20.000 Hectáreas con la base de \$ 10.000 avaluado en \$ 100.000. Ver edictos diarios La Provincia y Norte".

"Todo en razón a que como se desprende del texto de este aviso el día 17 de febrero a horas 17 tendrá lugar la subasta del inmueble enunciado como consecuencia del juicio de apremio que sigue esta Dirección contra doña CARMEN A. DE URIBURU y ser de interés fiscal la difusión del aviso pre-inserto.

"Dios guarde a S. S. (Fdo.): Francisco Ranea — Director General de Rentas".

Por consiguiente,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**

**R E S U E L V E :**

1.º — Autorizar a la Dirección de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", a propalar sin cargo, en los espacios libres y con la frecuencia posible, el aviso, cuyo texto se transcribe en la nota inserta precedentemente, dado por la Dirección General de Rentas.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**ALBERTO B. ROVALETTI**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Salta, Febrero 3 de 1943.

Expediente N.º 363-Letra T|943.

Visto este expediente; atento a lo solicitado por el señor Tesorero General de la Provincia en nota N.º 31 de fecha 2 del corriente mes;

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de Presidente de la Honorable Junta de Educación Física de la Provincia,**

**R E S U E L V E :**

1.º — Liquidar al señor TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA, don Manuel L. Albeza, la suma de CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L. (\$ 49.—), en concepto del 5 % de comisión sobre el total de \$ 980 m/n. correspondiente a la recaudación de los valores de la Ley de Educación Física N.º 1134, percibidos por el citado funcionario durante el mes de ENERO de 1943, y que fueron depositados en el Banco Provincial de Salta el día 31 del mismo mes y año, en la cuenta "Junta de Educación Física", según comprobante expedido por dicho Banco que obra a fs. 1.

2.º — La liquidación dispuesta por el punto 1.º de la presente resolución será atendida con cheque N.º 071.334 serie B, cuenta N.º 524, contra el Banco Provincial de Salta, y girados con cargo a los fondos propios de que dispone la H. Junta de Educación Física de la Provincia, depositados en cuenta especial del mismo Banco.

3.º — Dése al Libro de Actas y Resoluciones de la Honorable Junta de Educación Física de la Provincia, a sus efectos, comuníquese, etc..

**ALBERTO B. ROVALETTI**

Es copia:

**A. N. Villada.**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Salta, Febrero 3 del 1943.

Expediente N.º 13-letra T|943.

Visto este expediente; atento a lo solicitado por el señor Tesorero General de la Provincia en nota N.º 4 de fecha 2 de enero ppdo.,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en su carácter de Presidente de la Honorable Junta de Educación Física de la Provincia,**

**R E S U E L V E :**

1.º — Liquidar al señor TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA, don Manuel L. Albeza, la suma de CIENTO CATORCE PESOS CON 65|100 M/L. (\$ 114.65), en concepto del 5 % de comisión sobre el total de \$ 2.293 m/n. correspondiente a la recaudación de valores de la Ley de Educación Física N.º 1134, percibidos por el citado funcionario durante el mes de DICIEMBRE DE 1942 y que fueron depositados en el Banco Provincial de Salta el día 31 del mismo mes y año, en la cuenta "Junta de Educación Física", según comprobante expedido por dicho Banco que obra a fs. 1.

2.º — La liquidación dispuesta por el punto 1.º de la presente resolución será atendida con cheque N.º 071.333 serie B, cuenta N.º 524, contra el Banco Provincial de Salta, y girado con fondos propios de que dispone la H. Junta de Educación Física de la Provincia depositados en cuenta especial del mismo Banco.

3.º — Dése al Libro de Actas y Resoluciones de la Honorable Junta de Educación Física de la Provincia, a sus efectos, comuníquese, etc..

**ALBERTO B. ROVALETTI**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N.º 3022 G**

Salta, Febrero 4 de 1943.

Expediente N.º 382-Letra E|943.

Vista la nota del señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", de fecha 2 de Febrero en curso, cuyo texto dice:

"A S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Don Alberto B. Rovaletti. — S|D.

Tengo el honor de dirigirme a V. S., elevando adjunto a la presente, los siguientes contratos de publicidad radial, para su aprobación:

I. R. 1 Radio El Mundo, Contrato N.º 7, comenzó el 1.º de enero ppdo., por audiciones tituladas "CUTEX", de horas 17.30 a 17.45 y hasta nuevo aviso

<b>Red Azul y Blanca.</b> Contrato N.o 41, O/N.o 3616, prod., Calz. GRIMOLDI, comen. enero 20 y vence 3 febrero, por	" 50.—
<b>Gdes. T. C. Heredia,</b> Contrato N.o 42, comenzó el 31 de enero ppdo., y vence el mismo día, por	" 12.50
<b>Antonio Fernández,</b> Contrato N.o 43, comenzó el 31 enero y vence el 19 de febrero cte., por	" 39.60
<b>Domingo Comoglio,</b> Contrato N.o 44, comenzó el 31 enero y vence el 1.o de marzo, por	" 125.—
<b>Damián Leal,</b> Contrato N.o 45, comenzó el 30 de enero y venció el 31 de enero ppdo., por	" 7.20
<b>Isaac Acreche,</b> Contrato No. 46, comenzó el 30 de enero ppdo., y vencerá al cumplir 5.000 palabras, por	" 100.—
<b>Eugenio Borelli,</b> Contrato N.o 47, comenzó el 31 de enero ppdo., y vence el 21 de febrero, por	" 59.40
<b>Hilarión Moya,</b> Contrato N.o 48, comenzó el 31 de enero ppdo., y vence el 1.o de marzo, por	" 90.—
<b>Samuel Barón,</b> Contrato N.o 49 comenzó el 1.o de febrero cte. y vence el 15 del mismo mes, por	" 30.—
<b>Fernández Hnos. y Cia.,</b> Contrato N.o 50, comenzó el 1.o febrero cte., y vence al cumplir 5.000 palabras, por	" 100.—
<b>Fco. Moschetti y Cia.,</b> Contrato N.o 51, comenzó el 2 de febrero y vence el 27 del mismo mes, por	" 240.—
<b>Fernández Hnos y Cia.,</b> Contrato N.o 52, comenzó el 4 y vence el 25 de febrero cte., por	" 50.—
<b>Deportivo Sirio-Libanesa,</b> Contrato N.o 53, comenzó el 6 de febrero cte., y vence al cumplir 5.000 pal., por	" 50.—
<b>Odicio Chalabe,</b> Contrato N.o 54, comenzó el 7 y vencé el 28 de febrero cte., por	" 44.—
<b>Cia Gdes. Hoteles,</b> Contrato N.o 55, comenzó el 10 de febrero cte., y vence al cumplir 5.000 palabras, por	" 95.—
<b>TOTAL....</b>	<b>\$ 1.092.70</b>

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**

**R E S U E L V E :**

1.o — Apruébanse los contratos de publicidad radial suscritos entre el señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" y los interesados que se determinan en nota precedentemente inserta, conforme a las tarifas y cláusulas estipuladas en los respectivos contratos que corren agregados al expediente de numeración y letra citado al margen.

2.o — Tome razón Contaduría General a los efectos del art. 3.o del decreto de fecha 9 de Mayo de 1938.

3.o — Insértese en el Libro de Resoluciones comuníquese, etc.

**ALBERTO B. ROVALETTI**

Es copia:

**A. N. Villada**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**

**N.o 9957 H**

Despacho, Enero 29 de 1943.

Expediente N.o 489-Letra T|1943.

Visto este expediente en el cual la Dirección General de Rentas, eleva fianza suscrita por los señores Felipe Molina y Hnos., por \$ 2.000.— para que el señor César Juan Trobiani pueda desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Aguaray; y atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas, Registro Inmobiliario y Contaduría General, y siendo dicha fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo,

**El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento**

**R E S U E L V E :**

1.o — Apruébase la fianza por \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS M|N.), suscrita por los señores Felipe Molina y Hnos., para que el señor CESAR JUAN TROBIANI, pueda desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Aguaray.

2.o — Tome razón Dirección General de Rentas y pasen estas actuaciones a Contaduría General a sus efectos.

"Saludo a V. S. con distinguida consideración. — (Fdo.): Mario Valdivieso — Director de "L. V. 9".

3.º — Insértese en el Libro de Resoluciones, de este Ministerio, comuníquese, etc..

**Eduardo Arias**

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, Febrero 3 de 1943.

Registrada en el Libro N.º 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N.º 9957 folio.

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial Primero de Hacienda, O.P. y Fomento

**N.º 9958 H**

Despacho, Febrero 2 de 1943.

Expediente N.º 385-Letra Z|1943.

Visto este expediente, en el cual la Dirección General de Rentas, eleva fianza suscrita por la señora Sara Uriburu de Zuviría, para que el señor Facundo Zuviría Uriburu pueda desempeñar el cargo de Inspector de Dirección General de Rentas; y teniendo en cuenta que dicha fianza es a satisfacción del Poder Ejecutivo, y atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Registro Inmobiliario y Contaduría General,

**El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento**

**R E S U E L V E :**

1.º Aceptase la fianza suscrita por la Sra. Sara Uriburu de Zuviría por \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M|N.), para que el señor Facundo Zuviría Uriburu. pueda desempeñar el cargo de Inspector de la Dirección General de Rentas.

2.º — Tome razón Dirección General de Rentas, y pasen estas actuaciones a Contaduría General a sus efectos.

3.º — Insértese en el Libro de Resoluciones de este Ministerio, comuníquese, etc.

**Eduardo Arias**

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Registrada en El Libro de Resoluciones bajo el N.º 9958 folio.

Es copia:

**Ricardo E. Usandivaras**

Sub-Secretario de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 9959-H.—**

Despacho, Febrero 8 de 1943.

Expediente N.º 928-letra T|1943.

Vista la consulta formulada por Tesorería General sobre la aplicación del Artículo 28 inciso d) de la Ley de Sellos,

**El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento**

**R E S U E L V E :**

1.º — Hágase saber a Tesorería General que únicamente las Ordenes de Pago decretadas en expedientes administrativos, pagarán el sellado y que esta disposición no comprende a las Ordenes de pago por concepto de dieta a los Legisladores, sueldos administrativos, becas, pensiones, jubilaciones, subsidios y subvenciones.

2.º — Insértese en el Libro de Resoluciones comuníquese, etc.

**Eduardo Arias**

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, Febrero 10 de 1943.

Registrada en el Libro N.º 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N.º 9959 folio.

Es copia:

**José Mejuto**

Oficial Primero de Hacienda, O.P. y Fomento

**N.º 9960 G**

Despacho, Febrero 12 de 1943.

Expediente N.º 1044-Letra C|1943.

Vista la nota que corre a fs. 1 de este expediente, por la que el señor Presidente de la H. Cámara de Diputados solicita se le remita 32 recopilaciones de leyes de la Provincia para ser distribuidas entre los señores Diputados.

**El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento**

**R E S U E L V E :**

1.º — Remítase al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, 32 recopilaciones de Leyes, sin cargo para ser distribuidas entre los señores Diputados.

2.º — Dése cumplimiento por Depósito, Su-ministros y Contralor y tome razón Contaduría General.

3.º — Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**Eduardo Arias**

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

Salta, Febrero 13 de 1943.

Registrada en el Libro N.º 14 de Resoluciones de este Ministerio bajo el N.º 9960 folio.

Es copia.

**José Mejuto**

Oficial 1.º de Hacienda, O. Públicas y Fomento

## DIRECCION GENERAL DE MINAS

Salta, 22 de Octubre de 1942.

Y VISTOS: Las precedentes actuaciones de fs. 59 a 74, 77 y 83 a 84 de este exp. N.º 246— letra G, por las que consta que el perito — Inspector Auxiliar de la Inspección Minera— Ing. Hermann Pfister, con intervención del Juez de Paz Propietario de la Primera Sección del Departamento Anta, ha realizado las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la zona del presente permiso de exploración de hidrocarburos líquidos y gaseosos, en una superficie de 2.000 hectáreas, en terrenos de la finca "Miraflores" del Banco Hipotecario Nacional, Anta, departamento de esta Provincia, otorgado a favor de la Galena Signal Oil Company, Sociedad Anónima, de conformidad a lo dispuesto en resolución de fecha Octubre 11 de 1939, corriente de fs. 46 a 48 y de acuerdo a las instrucciones impartidas a fs. 54 por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, quien a fs. 85 informa que: "Habiendo dado cumplimiento el perito auxiliar de Minas Don Hermann Pfister a lo ordenado por esta Sección a fs. 78 en las operaciones de referencia, a cuyo efecto adjunta un croquis (fs. 83) en el que prueba que la línea que ha tomado como base para el cálculo de la desviación magnética es la que arranca del centro de la Estación Lumbreras y tiene su punto terminal en el indicado con las letras P. R. y como del estudio de las precitadas, operaciones se llega a la conclusión que ellas han sido bien ejecutadas, esta Sección opina no haber impedimento alguno para que sean aprobadas. Salta, Junio 13 de 1942. Rafael González. Con el informe de Sección Topografía y Minas, vuelva a Dirección General de Minas. Salta, Junio 13 de 1942. Julio Mera, Director Interino de Obras Públicas", y atento a la conformidad manifestada a fs. 85 vta. por el representante de la concesionaria, doctor Atilio Cornejo,

**El Director General de Minas de la Provincia  
en Ejercicio de la Autoridad Minera  
que le confiere la Ley 10.903**

### RESUELVE:

I. — Aprobar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la zona del presente permiso para exploración de hidrocarburos líquidos y gaseosos, en una superficie de DOS MIL hectáreas, en terrenos de la finca "Miraflores" del Banco Hipotecario Nacional, Anta, Departamento de esta Provincia, tramitado y otorgado en este expediente N.º 426-letra G a favor de la Galena Signal Oil Com-

pany Sociedad Anónima, operaciones que fueron practicadas por el perito Inspector Auxiliar de la Inspección Minera, Agrimensor don Hermann Pfister y corren agregadas de fs. 59 a 74, 77 y 83 a 84 del citado expediente.

II. — Regístrese las diligencias de las operaciones de mensura y amojonamiento de la zona de este permiso de exploración, corrientes de fs. 71 a 74 vta. y 84, la presente resolución y su proveído en el Libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese a las partes; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el Boletín Oficial. Repóngase el papel y dése testimonio, si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, Febrero 1.º de 1943.

Y VISTOS: Este Expediente N.º 739-letra C, en que a fs. 2 y 24 las señoras Carolina Conta de Pérez y María Magdalena Bedia de Labarta, solicitan el correspondiente permiso para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos líquidos, en una superficie de 2000 hectáreas (4 unidades), en terrenos no cercados ni cultivados de propiedad del Doctor Robustiano Patrón Costas, en el Departamento de Orán de esta Provincia; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a fs. 10 informa que: "En vista de lo ordenado por Dirección General de Minas, en su resolución de fecha 7 de Abril de 1941, se inscribe el presente pedimento en el mapa minero con superficie de 2000 hectáreas dejándose anotado en el libro correspondiente bajo el número de orden setecientos cincuenta y dos (752). Salta, Abril 26 de 1941. — E. Arias — Director General de O. Públicas".

Que de las constancias que obran en autos corrientes de fs. 12 vta. a 15 y 17 a 21, se acredita haberse registrado el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos a los folios 383|384 del libro "Registro de Exploraciones N.º 3" de esta Dirección, publicados los edictos correspondientes ordenado en resolución de fecha 29 de Octubre de 1941 y notificado en legal forma el sindicado propietario del suelo todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 25 del Código de Minería y 6.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935, sin que, dentro del término esta:



blecido en el citado art. 25. de dicho Código se haya deducido ninguna oposición conforme lo informa a fs. 24 vta. el señor Escribano de Minas;

Que teniendo presente lo expresado por las recurrentes en su citado escrito de fs. 24 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería,

**El Director General de Minas de la Provincia en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley 10.903**

**RESUELVE:**

I — Conceder a las señoras Carolina Conta de Pérez y María Magdalena Bedia de Labarta, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos flúidos en una superficie de 2000 hectáreas (4 unidades), en terrenos sin cercar ni cultivar, de propiedad del doctor Robustiano Patrón Costas, en el Departamento de Orán de esta Provincia; cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 de este expediente N.º 739 letra C, debiendo las concesionarias señoras Carolina Conta de Pérez y María Magdalena Bedia de Labarta, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.

II — Con el sellado por valor de ocho pesos moneda nacional, agregado a fs. 23, se tiene por pagado el canon minero superficial establecido en el art. 4.º inciso 3.º de la Ley Nacional 10.273.

III — Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el Boletín Oficial. Notifíquese, repóngase el papel y dése testimonio si se pidiere.

**LUIS VICTOR OUTES**

Ante mí: Abelardo Gallo.

Salta, 9 de Febrero de 1943.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en el art. 28 del Código de Minería y lo informado a fs. 33 vta. por el señor Escribano de Minas, el presente permiso de exploración o cateo ha caducado de pleno derecho, por vencimiento del plazo establecido para el mismo; en consecuencia, esta Dirección General de Minas resuelve: Ordenar el archivo del presente expediente N.º 752-letra P, del señor To-

ribio Pérez; por estar caduco de pleno derecho (art. 28 del Código de Minería); tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar. Notifíquese y repóngase el papel.

**LUIS VICTOR OUTES**

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 9 de Febrero de 1943.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 10 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 816-letra Ch, de don Dionisio Chiliguay Ramos; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial y agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

**LUIS VICTOR OUTES**

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 9 de Febrero de 1943.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 15 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 817 letra Ch, del señor Dionisio Chiliguay; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

**LUIS VICTOR OUTES**

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta, 9 de Febrero de 1943.

Y VISTOS: De conformidad a lo establecido en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 19 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 834 letra G, del señor Santiago S. González Caprini; tómese razón en los libros correspondien-

tes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mi: Horacio B. Figueroa.

Salta, 9 de Febrero de 1943.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 871 letra M, del señor Néstor Michel; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mi: Horacio B. Figueroa.

Salta, 9 de Febrero de 1943.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 872 letra Ch, del señor Pedro Chenaut; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mi: Horacio B. Figueroa.

Salta, 9 de Febrero de 1943.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 9 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 890-letra B, de los señores Adriano E. Bourguignon y Juan Alberto Chiliguay; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la

Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mi: Horacio B. Figueroa.

Salta, 9 de Febrero de 1943.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 8 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 891 letra B, de los señores Adriano E. Bourguignon y Juan Alberto Chiliguay; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mi: Horacio B. Figueroa.

Salta, 9 de Febrero de 1943.

Y VISTOS: De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935 y lo informado a fs. 5 vta. por el señor Escribano de Minas, esta Dirección General de Minas resuelve: Declarar caduco el presente expediente N.º 920 letra Z, del señor Humberto Zannier; tómese razón en los libros correspondientes de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos; publíquese este auto en el Boletín Oficial, agréguese un ejemplar y archívese el expediente. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mi: Horacio B. Figueroa.

Salta, Febrero 10 de 1943.

Y VISTOS: Este expediente N.º 715-letra N, en que a fs. 2 y 34 los señores Mario De Nigris y Francisco Leach, solicitan el correspondiente permiso para explorar o catear minerales de 1a. y 2a. categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos líquidos, en una superficie de 2000 hectáreas (4 unidades); en terrenos no cercados ni cultivados de propiedad de los doctores Robustiano Patrón Costas y Carlos Serrey, en el departamento de La Poma de esta Provincia; y,

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a fs. 18 informa que: "En vista del escrito de fs. 15 y lo ordenado por Dirección General a fs. 5 vuelta, con fecha 16 de Julio del corriente año, se inscribe el presente pedimento en el mapa minero con la ubicación y dimensiones, dadas a fs. 1 y 2, dejándose anotado en el libro correspondiente bajo el número de orden setecientos treinta (730). Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero donde se indica la ubicación de este pedimento. Salta, Agosto 14 de 1941. A. Arias, Director General de O. Públicas".

Que de las constancias que obran en autos corrientes de fs. 20 vta. a 23, y 25 a 32 se acredita haberse registrado el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos a los folios 411|412 del libro Registro de Exploraciones N.º 3 de esta Dirección, publicados los edictos correspondientes ordenado en resolución de fecha 29 de Diciembre de 1941 y notificados en legal forma a los sindicatos propietarios del suelo todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 25 del Código de Minería y 6.º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935, sin que dentro del término establecido en el citado art. 25 de dicho Código se haya deducido ninguna oposición conforme lo informa a fs. 34 y vta. el señor Escribano de Minas;

Que teniendo presente lo expresado por los recurrentes en su citado escrito de fs. 34 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería,

**El Director General de Minas de la Provincia en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley 10.903**

## RESUELVE:

I. — Conceder a los señores Mario De Nigris y Francisco W. Leach, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos líquidos en una superficie de 2000 hectáreas (4 unidades), en terrenos sin cercar ni cultivar, de propiedad de los doctores Robustiano Patrón Costas y Carlos Serrey, en el departamento de La Poma de esta Provincia; cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 de estos expediente N.º 715-letra N, debiendo los concesionarios señores Mario De Nigris y Francisco W. Leach, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidos en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia;

II. — Con el sellado por valor de ocho pesos moneda nacional, agregado a fs. 33, se

tiene por pagado el canon minero superficial establecido en el art. 4.º inciso 3.º de la Ley Nacional 10.273.

III. — Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el Boletín Oficial. Notifíquese, repóngase el papel y dése testimonio si se requiere.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

## EDICTOS, LICITACIONES Y REMATES

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS

Salta, 11 de Febrero de 1943.

Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5.º de la Ley de Apremio N.º 394.

El Director General de Sanidad,

#### RESUELVE:

Art. 1.º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "La Provincia" y "Norte" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a don FAUSTO RAUL EVARISTO CANTON y a doña MARIA ISABEL CANTON intimándoles el pago de la suma de SEISCIENTOS PESOS con CUARENTA centavos m/n. que adeuda en concepto de Contribución Territorial según liquidación de fs 1 y en defecto de pago elévese a definitivo el embargo preventivo trabado sobre la propiedad denominada LA CRUZ, ubicada en el Dto. de Rosario de la Frontera por la cual se cobra dicho impuesto hasta cubrir la suma de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio.

Art. 2.º — Cítenlos igualmente para que constituyan domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieron se tendrá por tal las oficinas de la misma.

Art. 3.º — Pase a la Oficina de Apremio para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. Firmado: **Francisco Ranea.** — Director General de Rentas. Hay un sello.

Todo lo que el Jefe de Asuntos Legales y Apremio hace saber a sus efectos. **Dr. Oscar Reinaldo Loutayf**, Jefe de Asuntos Legales y Apremio. N.º 015

gueroa de fecha 8 de Febrero de 1943, se ordenó la publicación por edictos durante cinco días a los efectos legales. Lo que el suscrito Secretario Hace saber. —Salta, 12 de Febrero de 1943.

**Carlos Ferrary Sosa**, Secretario  
N.º 0048

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS**

Salta, 11 de Febrero de 1943.

Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5.º de la Ley de Apremio N.º 394.

**El Director General de Sanidad.**

**R E S U E L V E :**

Art. 1.º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "La Provincia" y "Norte" y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a don **FAUSTO RAUL EVARISTO CANTON** y a doña **MARIA ISABEL CANTON** intimándoles el pago de la suma de **OCHOCIENTOS SIETE PESOS con VEINTE centavos m/n.** que adeuda en concepto de Contribución Territorial según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago elévese a definitivo el embargo preventivo trabado sobre la propiedad denominada **RECRO**, ubicada en el Dto. de Rosario de la Frontera por la cual se cobra dicho impuesto hasta cubrir la suma de **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL** que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio.

Art. 2.º — Cítenselos igualmente para que constituyan domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieron se tendrá por tal las oficinas de la misma.

Art. 3.º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. Firmado: **Francisco Rañea** —Director General de Rentas. Hay un sello.

Todo lo que el suscrito Jefe de Asuntos Legales y Apremio hace saber a sus efectos. **Dr. Oscar Reinaldo Loutayf**, Jefe de Asuntos Legales y Apremio. N.º 016

**Adolfo A. Lona**, Juez de Paz Letrado de la Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ruiz, José María Ruiz y Aurora Zelaya de Ruiz**.

Salta, 10 de Diciembre de 1942.

**Juan Soler**, Secretario.  
N.º 0047

El juez doctor **RICARDO REIMUNDIN** cita y emplaza a herederos y acreedores de **EMILIO CLEMENTE PASTORE** y de **PASCUALA SIMONI** o **PASCUALA SINIONI** o **SIMONI PASCUALA** de **COLICELO** o **COLISELLO**.

**JULIO R. ZAMBRANO**  
Escribano — Secretario

0049

El Juez doctor **CARLOS MATORRAS CORNEJO** cita y emplaza a herederos y acreedores de **ABELARDO FIGUEROA**. — Salta, Febrero 15 de 1943.

**GILBERTO MENDEZ**  
Escribano Secretario

0050

**Sucesorio:** El Juez Dr. Carlos Matorras Cornejo cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. **ERNESTO JULIO ARIAS**. — Salta, febrero 12|1943.

**GILBERTO MENDEZ**  
Escribano Secretario

0051

**SUCESORIO: Citación a juicio.**

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Matorras Cornejo se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. **SIXTA YULAN DE MALDONADO**. — Salta, febrero 11 de 1943.

**GILBERTO MENDEZ**  
Escribano Secretario

0052

**Justo Aguilar Zapata**, Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Sotillo** o **Sotillo**. — Salta, 10 de Setiembre de 1942. — **Oscar M. Aráoz Alemán** — Escribano Secretario.

0053

**REHABILITACION**

Habiéndose disuelto la Sociedad "Macafferri y Muñoz" de Responsabilidad Limitada, por escritura que autoriza el escribano don **Carlos Fi-**

A los efectos de los arts. 151 y 152 de la ley 4156 y 208 de la ley 11.719 el Juez de Comercio

doctor Néstor Cornejo Isasmendi hace saber el pedido de rehabilitación formulado por Rafael Angel y Rasmi Moisés. — Salta, julio 25 de 1942.

**CARLOS FERRARY SOSA**  
Secretario

0054

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES.** — En el expediente "Convocatoria de acreedores de Alejandro James", el Juzgado de Comercio, Secretaría Arias, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Enero 20 de 1943. — AUTOS Y VISTOS: atento el informe que antecede y encontrándose en forma la presentación corriente a fs. 8º y de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 13, 14 y 15 de la ley 11.719, declárase abierto el presente juicio de convocación de acreedores de don Alejandro James, comerciante establecido en Tartagal. Nómbrase síndico a don Nicolás Vico Gimena, quien resultó sorteado ante el actuario. Fijase el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y señálase el día veintiseis de febrero próximo a horas diez para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella sea cual fuere su número. Procédase por el Juez de Paz del lugar a la inmediata intervención de la contabilidad del peticionante, a cuyo efecto constatará si el solicitante lleva los libros que la ley declara indispensables, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuviesen claros.

Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días en el diario "La Provincia" y por una vez en el **Boletín Oficial**, debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Cópiese y notifíquese. — N. CORNEJO ISASMENDI".

Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Enero 21 de 1943. — **Ricardo R. Arias** — Escribano Secretario.

0055

Angel Mitrovich vende a Mario Bonesio su negocio de Bar situado calle Balcarce 849. Presentaciones de ley domicilio comprador Balcarce 849.

0056

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de 2a. Nominación de la Provincia, Dr. Ricardo Reimundín, cítase por treinta días a herederos y acreedores de Don Segundo J. Zamora, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado, para que hagan valer sus derechos bajo los apercibimientos que hubiere lugar. Salta, Febrero 17 — 1943.

**JULIO R. ZAMBRNO**  
Escribano Secretario

0057

#### Judicial — ANTONIO FORCADA

Orden Juez Comercio venderé el 23 Febrero, horas 17, Zuviría 543, un arado Deering 6 discos para tractor; 1 rastra 40 discos Deering; 1 rodillo desenterrador Deering; una sembradora Case 16 discos; 1 aventadora a mano El Santafecino; 1 arado 1 reja Triunfo; 1 rastrillo 4 cuerpos "Tigre"; 1 sembradora 16 discos "Vambrud". — Sin base — Señá 30 % Ejecutivo Miguel Herrera vs. Heraldó Foglio y Amadeo Ferrero.

0058

#### Judicial — ANTONIO FORCADA

Orden Juez Civil Doctor Ricardo Reimundín venderé 30 Marzo, horas 17, Zuviría 453, casa en Rosario de Lerma, limitada: Norte y Oeste, con Cruz Goriza; Este, con Fortunato Bartoli; Sud, calle 9 de Julio. — Base \$ 2.000 — Señá 20 % — Sucesorio Ana o Anastacia Acuña

0059

#### DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la ejecución de las obras de conservación del pavimento de la Ciudad de Salta, Presupuesto \$ 7.425.93 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, especificaciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Dirección de Vialidad de Salta, Mitre 550, donde serán abiertas el día 11 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

**EL DIRECTORIO**  
**LUIS F. ARIAS**  
Secretario Vialidad — Salta

# CONTADURIA GENERAL

RESUMEN DEL MOVIMIENTO QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL DESDE EL 1º AL 31  
DE DICIEMBRE DE 1942

— INGRESOS —

A Saldo del mes de Noviembre de 1942		3.238.17
<b>" Dirección General de Rentas</b>		
Rentas Generales 1942	342.652.56	
Renta Atrasada "	579.520.94	
Ley 380 pavimento "	207.61	
" " Intereses "	12.78	
" " Multas "	15.92	
" " 1 % "	1.367.13	
" 652 "	21.420.36	
" 388 "	613.—	945.810.30
" 527 Coca "		9.431.70
" 380 Meossi "		11.101.73
C. Riego Río Silleta "		48.30
<b>" Cálculo de Recursos 1942</b>		
I. I. N. Unif. Ley 12139 Art. 3.o	42.958.72	
I. I. N. Unif. Ley 12139 Art. 7.o	31.931.48	
I. I. N. Unif. Ley 12139 Art. 11.o	110.166.54	
Consejo General de Educación Cont.		
Servicio Empréstito	10.000.—	
Subvención Nacional	12.000.—	
D. Gral. de Vialidad - Ret. Fondos		
Amort. Ley 291	18.838.42	
Aguas Corrientes Campaña	12.—	
Eventuales	61.50	
Boletín Oficial	444.11	226.412.77
<b>" Banco Provincial de Salta</b>		
Rentas Generales	806.512.55	
Empresa Hotel Salta Cuenta Sueldos	460.—	
F. E. R. L. V. 9.	17.718.41	
Devoluciones F. C. C. N. A.	347.45	
Depósitos en Garantía	2.640.—	
" Sueldos Art. 9.o Ley 628	2.955.—	830.633.41
<b>" Banco de la Nación Arg. Salta</b>		
Rentas Generales		67.962.43
<b>" Banco de la Nación Argentina</b>		
Créd. Pers. Estado Ley 12715		2.919.98
<b>" Decretos 1942</b>		13.33
<b>" Cía. de Seguros Grales. La Continental</b>		683.—
<b>" Presupuesto Gral de Gastos 1942</b>		
Devoluciones		148.33
<b>" Reserva Máq. Cárcel Penitenciaria</b>		285.94
<b>" Reserva Mat. Cárcel Penitenciaria</b>		206.370.80
<b>" Representante Gobierno - Comisión</b>		
Cobro Fletes		59.70
<b>" Embargo O]judicial</b>		2.894.50
<b>" Cárcel Penitenciaria Ent. Provisorias</b>		2.000.—

" Obligaciones a Cobrar	8.770.85		
" Obligaciones a Cob. en Ejecución	105.—		
" Obligaciones a Cobrar Ley 658	3.444.50		
" Obligaciones a Cobrar Ley 604	2.774.—		
" Deudores por Ejec. de Apremio	1.980.50		
" Gastos de Protesto	42.—		
" Intereses Titulos Ley 441	590.25		
" Empresa Hotel Salta. Cta. Sueldos	460.—		
" Sueldos Art. 9.º Ley 628	2.000.—		
" R. L. V. 9.	9.555.07		
" Entregas Provisorias	5.400.—		
" D. P. de Sanidad Ley 152 I. Legisl.	540.—		
" Impuesto a los Réditos	263.16		
" Depósitos en Garantía	5.232.48		
" Herencias Vacantes	358.55		
" Depósitos en Suspenseo	2.392.39		
" D. Gral. de Vialidad - Fondos Servicio Ley 441	3.084.06		
" Consejo Gral de Educación - Servicio Empréstito	12.275.30		
" Ley 582 - Casas Baratas	2.204.—		
" Caja de Jub. y Pensiones Ley 207 Art. 4.º Inciso 1.º	11.372.95		
" 3.º ler. mes	972.—		
" 4.º	425.—		
" 5.º	271.89	13.041.84	2.381.290.17
			2.384.528.34

## EGRESOS

## Por Deuda Liquidada

Ejercicio 1941	47.513.29		
" 1942	774.025.48	821.538.77	
" D. Gral. de Vialidad Fondos Vialidad		63.763.21	
" D. Gral. de Vialidad Ley 380 Art. 13 A.		1.367.13	
" " C.		1.367.73	
" " E.		207.61	
" 20		12.78	
" 21		15.92	
Ley 388		116.—	
" Descuentos Ley 395		104.32	
" Descuentos Ley 640		42.—	
" Descuentos Ley 604		14.—	
" D. Gral. de Vialidad - Ley 380 Meossi		11.101.73	
" D. P. De Sanidad Ley 527		9.431.70	
" Obligaciones a Cobrar		3.041.23	
" Obligaciones a Cobrar Ley 658		1.300.—	
" Banco Provincial de Salta Rentas Generales	724.684.32		
Ley 582 Casas Baratas	2.204.—		
Depósitos en Garantía	2.232.48		
F. Riego R. Silleta	48.30		
Sueldos Art. 9.º Ley 628	2.000.—		
Emp. Hotel Salta. Cuenta Sueldos	460.—		
F. E. R. L. V. 9.	9.739.07		

Res. Mat. Cárcel Penitenciaria	5.098.38	
Res. Máq. Cárcel Penitenciaria	285.94	
Serv. Emp. Ley 291 Vialidad	18.838.42	
Serv. Emp. Ley 441 Vialidad	3.084.06	768.674.97
<b>" Banco de la Nación Arg. Buenos Aires</b>		
Ret. Serv. Ley 441 O. P. P. y M.		109.127.75
Ret. Serv. Ley 292 T. Bonos		7.966.56
<b>" Banco de la Nación Arg. Salta</b>		
Rentas Generales		67.962.43
<b>" Banco de la Nación Argentina</b>		
C. P. del Estado Ley 12715		2.951.07
<b>" Depósitos en Garantía</b>		3.000.—
<b>" Embargos OJdicial</b>		3.340.65
<b>" Consejo Gral. de Educación</b>		482.686.21
<b>" D. P. de Sanidad Ley 96</b>		8.954.16
<b>" Impuesto a los Réditos</b>		145.37
<b>" D. P. de Sanidad Ley 152 I. Legisl.</b>		540.—
<b>" Cía Seguros Generales La Continental</b>		685.—
<b>" Entregas Provisorias</b>		3.000.—
<b>" Depósitos en Suspensio</b>		4.447.04
<b>" Caja de Jub. y Pens. Ley 207 Art. 4.o</b>		
Inciso 1.o		5.60
		2.376.903.94
<b>" SALDO:</b>		
Existente en Caja que pasa al mes de Enero de 1943		7.619.40
		2.384.528.34

Salta, 21 de Enero de 1943.

V. B.

**RAFAEL DEL CARLO**  
Contador General

**MANUEL L. ALBEZA**  
Tesorero General

**MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**

DESPACHO, Enero 28 de 1943.

Apruébase el movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el día 1.o hasta el 31 de Diciembre de 1942, publíquese por ocho días en los diarios locales Norte y La Provincia y por una sola vez en el Boletín Oficial y archívese.

**EDUADO ARIAS**

Ministro de Hacienda O. Públicas y Fomento.

Es copia:

**JOSE MEJUTO**

Oficial 1.o de Hacienda, O. Públicas y Fomento.

1943

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA